

ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA CIENTIFICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Red Salud Armenia E.S.E., es una entidad pública descentralizada, del orden Municipal con autonomía técnica y administrativa, como prestador público de servicios de salud hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y cuya misión es *"Prestar servicios de salud como unidad primaria de atención a usuarios y sus familia, en las diferentes sedes de la red ubicados estratégicamente en el Municipio de Armenia, ofreciendo una amplia cobertura, servicio humanizado y un portafolio con enfoque preventivo y de gestión del riesgo; y además generar estudios e investigación clínica mediante un permanente esfuerzo técnico y humano, en conjunto con los patrocinadores públicos o privados, para que se incremente el número y la calidad de los estudios clínicos en la Región."*

Red Salud Armenia E.S.E. como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, debe garantizar la atención de sus usuarios y el suministro continuo y permanente de los productos farmacéuticos requeridos para el tratamiento de sus patologías, acorde a los contratación vigente con las Entidades administradoras de planes de beneficio (EAPB), para la atención de su población, al igual que los usuarios pertenecientes a la población pobre no afiliada del Municipio de Armenia, dado que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción. Para tal efecto RED SALUD ARMENIA E.S.E., requiere adelantar el proceso para la adquisición y el suministro de medicamentos requeridos para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la demanda variable pero continua de prestación de servicios de salud en el área hospitalaria, urgencias y ambulatoria, debemos garantizar la entrega de medicamentos a nuestros usuarios, lo que nos obliga a tener una reserva de los mismos para entregar o para uso interno en la E.S.E; en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y de que en este proceso se respete el principio de la transparencia, la entidad decide hacer este proceso público; se hace necesario contratar el suministro de Productos farmacéuticos con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio de salud y de esta manera garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

El Ministerio de Salud y la protección social, unificó de manera clara los medicamentos que están incluidos en el Plan obligatorio de Salud, acorde a esto Red Salud Armenia E.S.E. tiene un listado básico institucional de medicamentos ceñido a la norma, que es con el cual se realiza la propuesta para la contratación con las Empresas prestadoras de salud y es el mismo que debe ser adquirido por la E.S.E para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas.

114

Dada la gran variedad de medicamentos que deben ser adquiridos como Analgésicos, antibióticos, antiparasitarios, protectores gástricos, líquidos endovenosos, entre otros, Red Salud Armenia E.S.E. debe contar con proveedores idóneos que cumplan con los requisitos exigidos y acaten además las disposiciones normativas regulatorias de medicamentos.

Para tal efecto, Red Salud Armenia E.S.E. A través de la subgerencia científica, debe adelantar el proceso para la adquisición y suministro de productos farmacéuticos a través de uno o varios proveedores certificados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y que además cuente con el Registro Sanitario para garantizar un stock de seguridad en los medicamentos que se le administran a los pacientes, cumpliendo con todas las normas y protocolos establecidos para este tipo de servicio, asegurando el transporte adecuado y requerido según las características, así mismo deberá contar con la adecuada conservación e integridad del producto, así como fechas de vencimiento con vida útil mayor a un (1) año, empaque comercial y devolución por expiración según el DECRETO NÚMERO 677 DE 1995 *"Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia."*

Los medicamentos son de vital importancia para los seres humanos, ya que su estado de salud ha sido influenciado por valores creencias y costumbres, y en torno a ello encontramos los medicamentos ya que estos nos ayudan en forma curativa y preventiva, además contribuyen en el mejoramiento de nuestra calidad de vida, evitando situaciones de discapacidad procedimientos quirúrgicos y hospitalizaciones, sin olvidar que todo ello permite una reducción significativa en el costo del tratamiento de dicha patología, los medicamentos aportan valor a los pacientes y a sus familiares y son en consecuencia de gran utilidad para el sistema sanitario como para la sociedad en general, múltiples ejemplos dan muestra de ello todos los avances han permitido el desarrollo de nuevos medicamentos, que cada día son más eficientes en contrarrestar enfermedades como el cáncer, enfermedades de tipo mental, coronarias o el asma entre otro número significativo de patologías que afectan los seres humanos¹.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 100 de 1993, *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"* Ley marco de la organización y funcionamiento del Sistema, establece entre otras cosas, que se debe garantizar el acceso a los servicios de salud en todos los niveles de atención, que los servicios de salud a los que se garantizará acceso están definidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), y que todo ciudadano debe participar en el SGSSS.

Así mismo esta ley señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad,

¹ <https://es.slideshare.net/diannalop6/ensayo-la-importancia-de-los-medicamentos-en-nuestra-vida>

calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios servicios con calidad en términos de atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua, pertinente y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Red Salud Armenia E.S.E presta sus servicios de baja complejidad y algunos servicios de mediana complejidad a los afiliados al régimen subsidiado, contributivo, regímenes especiales y a la población pobre no afiliada, residente en el Municipio de Armenia, entre otros.

De otro lado, el Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social* establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia, integralidad y seguridad para la satisfacción de las expectativas en salud de los usuarios.

Red Salud Armenia ESE requiere la adquisición de medicamentos, como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud.

La adquisición de medicamentos requeridos influirá positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios, con el fin de acatar lo dispuesto por la Constitución Política en cuanto a garantizar el derecho a la salud, la E.S.E., tiene la obligación de brindar los medicamentos de manera oportuna a cuyos pacientes los requieran, de acuerdo al criterio médico.

Sin embargo la E.S.E. ha considerado la necesidad de realizar este tipo de adquisiciones, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación para la compra conjunta de medicamentos y material médico quirúrgico celebrado entre Red Salud Armenia E.S.E., la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado del Municipio de Montenegro y E.S.E. Hospital Pio X de la Tebaida Quindío.

Al respecto, es importante indicar que este tipo de asociaciones colaborativas, tienen como propósito la reducción significativa de costos, de acuerdo a los criterios de economía de escala, según la Resolución 5185 de 2013 que definió en el parágrafo del artículo 5:

“Las Empresas Sociales del Estado, bajo la modalidad que estimen pertinente, podrán asociarse entre sí con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras. Dichas asociaciones deben estar precedidas de estudios técnicos que las justifiquen”

De acuerdo a lo anterior, la E.S.E. en reunión celebrada el pasado 20 de mayo con las demás partes involucradas en el convenio interadministrativo No. 001, manifestó

su interés y necesidad de adquirir tanto medicamentos como material médico quirúrgico, para lo cual se expuso por cada uno de los participantes, tanto inquietudes como las necesidad adquirir, concluyendo en todo caso que para el mes de junio la E.S.E Red Salud Armenia procedería a realizar la compra de su necesidad, por encontrarse que las demás habían adquirido parte de lo contemplado para la actual vigencia.

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, resulta de suma importancia para el presente análisis, realizar un acercamiento a conceptos básicos de la economía y sus principales indicadores, esto con el fin de conocer los valores a mercado de hoy de los medicamentos y dispositivos médicos presentados en las propuestas de los oferentes y el costo actual de los productos frente al peso Colombiano. Por ello, basados en las definiciones y disposiciones expuestas por el Banco de La República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación, se relacionan y definen las principales variables económicas que se emplearán en el Estudio del Sector.

PANORAMA ECONÓMICO

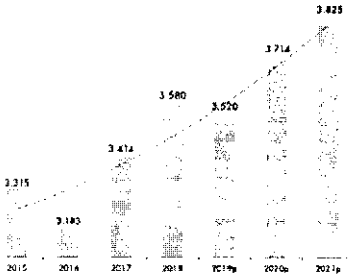
1. INDICADORES ECONÓMICOS

DÓLAR TRM (12/05/2021)	EURO (12/05/2021)	UVR (12/05/2021)
COP\$ \$ 3.703,20	COP\$4.506,79	280,09
DESEMPLEO (12/05/2021)	IPC (12/05/2021)	SALARIO MÍNIMO (12/05/2021)
14,20%	0,59%	\$ 908.526

Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/pib>

SECTOR FARMACÉUTICO EN COLOMBIA

Ventas de productos farmacéuticos en Colombia, 2015 - 2021 (USD millones)

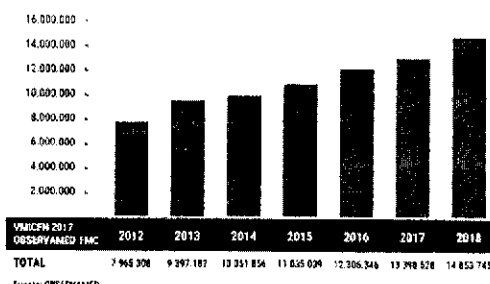


Fuente: Business Monitor, 2019

MERCADO FARMÁCEUTICO NACIONAL

El sector farmacéutico incluye productos como medicamentos de síntesis química, medicamentos biológicos, biosimilares y biotecnológicos; medicamentos de origen homeopático y medicamentos Fito terapéuticos de uso humano.

Total ventas en Colombia industria farmacéutica reportadas por laboratorios a Sismed 2012 - 2018. Valores en millones COP no deflactados (COP en billones)



En Colombia, la industria farmacéutica cuenta con un recurso humano altamente calificado y con prácticas de manufactura de calidad, ofreciendo a los principales mercados a los que exporta (Ecuador, Perú, Panamá y Estados Unidos), productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

El sector busca ser especialista en la producción y comercialización de insumos y medicamentos de alta calidad e incursionar en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, siendo un sólido comercializador de medicamentos dentro del continente americano.

Fuente: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/farmaceuticos>

Datos registrados muestran que se generan alrededor de 98.000 empleos en el país; el registro único empresarial (**RUES**) menciona que en el país hay 1.207 compañías, que de esta cifra el 94% pertenecen a micro, pequeñas y medianas empresas, en estas se encuentran farmacias, depósitos, pequeños laboratorios y las grandes empresas abarcan el 4% (en este porcentaje se encuentran grandes laboratorios como GENFAR, LA SANTE, MK).

A nivel regional el avance de esta industria se encuentra rezagado respecto de la dinámica mostrada por la capital del país. Generalmente los grandes laboratorios o empresas están situados en las principales ciudades del país, donde se centra la economía, estas son Bogotá respecto a laboratorios, las empresas están situadas en Cali, Medellín y Bogotá.

En el eje cafetero, respecto a la industria farmacéutica se pueden encontrar depósitos como lo es Copidrogas, este depósito es uno de los más grandes del país, está situado en Pereira, es un mediador y sule de productos a las pequeñas, medianas y grandes farmacias.

El Departamento del Quindío y en general la región, no cuentan con un sector farmacéutico muy desarrollado. La capital del Quindío, al ser una ciudad pequeña, encuentra que el aporte que se da a la industria farmacéutica lo hacen las farmacias.

En la ciudad de Armenia hay aproximadamente 300 droguerías, existen también pequeños laboratorios que fabrican droga blanca (cremas, sales, esencias, alcohol, cremas quemadoras de grasa, bicarbonato, etc.), estos laboratorios pertenecen a droguerías como la 13-13 o laboratorios independientes como TODO QUÍMICOS. Las grandes droguerías que dan peso a la ciudad y generan empleo son:

FARMACIA	EMPLEOS DIRECTOS
Farmacia 13-13	23
Droguería Acacias	10

Droguería Mil drogas	11
Cadenas de Droguerías Pro familiar	80
Droguerías Municipales	38
TOTAL	162

PANORAMA LEGAL:

El Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional, junto con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) que como Agencia Regulatoria Nacional, es la entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria, son las entidades que expiden normatividad que deben cumplir los medicamentos en Colombia, entre ellas están:

-Resolución 1403 de 2007, por la cual se determina el Modelo de gestión del Servicio farmacéutico, se adopta el Manual de condiciones esenciales y productos y se dictan otras disposiciones.

-Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

-Resolución 1478 de 2006, por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de elaborar el presente análisis, Red Salud Armenia ESE procede a consultar históricos de contratación mediante los cuales la Entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del presente contrato. A su vez, se procede a consultar en el SECOP y SIA Observa procesos similares que otras Entidades Estatales han llevado a cabo.

Adquisiciones previas de Red Salud Armenia ESE

Durante la vigencia 2019 y 2020, la E.S.E adquirió medicamentos para suplir la necesidad de los servicios hospitalarios y ambulatorios a los siguientes proveedores:

- GENÉRICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS
- CALDAS MEDICAL
- FARMIPS



- MEDIVALLE SF SAS
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDÍO
- SOLUCIONES MÉDICAS DEL EJE CAFETERO
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y ENTIDADES DE SALUD DE CALDAS Y QUINDÍO -COODESCA-
- COLPROMED SAS
- DISCOLMEDICA SAS

En su mayoría, los medicamentos fueron adquiridos mediante la modalidad de orden de compra de manera mensual, presentándose en algunos meses más de una Orden de compra dependiendo de la necesidad presentada por el Almacén Farmacia de Red Salud Armenia E.S.E.

Las siguientes tablas muestran las compras realizadas durante el último trimestre 2020 y primer trimestre 2021

VALOR EJECUTADO ULTIMO TRIMESTRE 2020 (Octubre)	
PROVEEDOR	VALOR
GEDECOL	25.879.552
FARMISP	10.390.594
DISCOLMEDICA	13.959.259
CALDAS MEDICAS	17.517.983
VALOR TOTAL	67.747.388

VALOR EJECUTADO ULTIMO TRIMESTRE 2020 (Noviembre)	
PROVEEDOR	VALOR
GEDECOL	42.154.029
CALDAS MEDICAS	3.752.225
FARMISP	41.837.466
VALOR TOTAL	87.743.720

VALOR EJECUTADO ULTIMO TRIMESTRE 2020 (Diciembre)	
PROVEEDOR	VALOR
GEDECOL	22.101.217
FARMISP	80.327.065
CALDAS MEDICAS	72.725.043
VALOR TOTAL	175.153.325

TOTAL EJECUTADO ULTIMO TRIMESTRE 2020	\$ 330.644.433
---	----------------

VALOR EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021 (Enero)	
PROVEEDOR	VALOR
GEDECOL	7.832.060
CALDAS MEDICAS	7.126.160
POLIFARMA	2.967.900
SOLUCIONES MEDICAS	4.049.100
VALOR TOTAL	21.975.220

VALOR EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021 (Febrero)	
PROVEEDOR	VALOR
Hospisuministros	162.560
GEDECOL	65.192.358
CALDAS MEDICAS	13.725.620
POLIFARMA	465.200
VALOR TOTAL	79.545.738

VALOR EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021 (Marzo)	
PROVEEDOR	VALOR
Hospisuministros	0
LEXA	262.138
CALDAS MEDICAS	20.843.685
GEDECOL	59.440.089
VALOR TOTAL	80.545.912

TOTAL EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021	\$ 182.066.870
---	----------------

A continuación, se relaciona tabla con muestra de compras efectuadas y sus características durante los años 2019 y 2020 a los proveedores Genéricos de Colombia GEDECOL SAS, CALDAS MEDICAS SAS y MEDIVALLE SF SAS, los cuales según información extraída de las páginas del SECOP y SIA Observa aparecen como principales proveedores del objeto del presente contrato:

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1647
Valor	\$42.154.029,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	12/11/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	CALDAS MEDICAS SAS
NIT	890.806.147-3
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1648
Valor	\$3.752.225,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	12/11/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1616

Valor	\$25.879.552,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	14/10/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	CALDAS MEDICAS SAS
NIT	890.806.147-3
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1621
Valor	\$17.517.983,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	14/10/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1586
Valor	\$14.278.970,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	16/09/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	CALDAS MEDICAS SAS
-------------	--------------------

NIT	890.806.147-3
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1584
Valor	\$772.360,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	16/09/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Orden de Compra No. 1360
Valor	\$62.670.710,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	03/12/2019
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 008-2019
Valor	\$60.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	22/01/2019 - 28/02/2019
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad



Garantías exigidas	- Cumplimiento de las obligaciones. - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios
Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 016-2019
Valor	\$55.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	05/03/2019 - 31/03/2019
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Cumplimiento de las obligaciones. - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios
Contratista	MEDIVALLE SF SAS
NIT	801.001.440
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 009-2019
Valor	\$24.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	22/01/2019 - 28/02/2019
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A
Contratista	MEDIVALLE SF SAS
NIT	801.001.440
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos al área de farmacia, según los requerimientos y estado de necesidad de Red Salud Armenia ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 017-2019
Valor	\$15.000.000,00

Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 30 días previa presentación de la factura y aprobación por parte de la Interventoría.
Vigencia	06/03/2019 – 31/03/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	N/A

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, como centro Hospitalario de referencia y que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, durante lo corrido del año 2020, suscribió alrededor de 66 contratos con diferentes proveedores para el suministro de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico, bajo la modalidad de Contratación Directa. Según información reportada en el SIA Observa.

Algunos de los principales proveedores son:

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO COMFENALCO QUINDÍO
- FARMACOLÓGICA SA
- COBO MEDICAL SAS
- GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA
- LABORATORIOS DELTA SA
- ABBVIE SAS
- LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA SAS
- VESALIUS PHARMA SAS
- VITALIS SA CI
- LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO - LAFRANCOL SAS
- ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS
- EVE DISTRIBUCIONES SAS
- REDIHOS SAS
- DISCOLMEDICA LTDA
- CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL U. SAN VICENTE DE PAUL
- SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO
- GPC PHARMA SAS
- LABORATORIOS DELTA SA
- SOLINSA GC SAS
- PROCLIM PHARMA SA
- B BRAUN MEDICAL SA
- DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS

Durante el análisis de la demanda, se encontró a través de las plataformas de SIA OBSERVA y el SECOP, algunos procesos de contrataciones similares sobre la compra de medicamentos y/o dispositivos médicos ejecutadas por entidades de salud dentro del Departamento del Quindío.

A continuación, se relacionan los principales contratos suscritos por el Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, y características de los mismos:

Contratista	LABORATORIOS BAXTER SA
NIT	830.057.982-4
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de productos farmacéuticos con destino a la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 099-2020
Valor	\$158.057.134,00
Forma de Pago	Pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación y aprobación de la respectiva cuenta y/o factura, de conformidad con la cantidad de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico suministrados y liquidados conforme a lo pactado.
Vigencia	16/07/2020 – 31/10/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Amparo de cumplimiento - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios - Responsabilidad civil extracontractual

Contratista	FARMALOGICA SA
NIT	830.057.982-4
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de productos farmacéuticos con destino a la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 030-2020
Valor	\$131.050.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales, de conformidad con la cantidad de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico suministrados y liquidados conforme a lo pactado.
Vigencia	17/02/2020 – 31/07/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Amparo de cumplimiento - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios - Responsabilidad civil extracontractual

Contratista	BAYER SA
NIT	860.001.942-8
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de productos farmacéuticos con destino a la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 014-2020
Valor	\$109.571.490,00
Forma de Pago	Pagos parciales, de conformidad con la cantidad de productos farmacéuticos y material médico quirúrgico suministrados y liquidados conforme a lo pactado.
Vigencia	02/04/2020 – 31/03/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Amparo de cumplimiento - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios - Responsabilidad civil extracontractual

HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCÁ

El principal Centro asistencial de Calarcá suscribió durante el periodo 2020, catorce (14) contratos de suministro de medicamentos, dispositivos médicos y material médico quirúrgico con los siguientes proveedores:

- GENÉRICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS
- MEDICAMENTOS Y MEZCLAS SAS
- SOLUCIONES MÉDICAS DEL EJE CAFETERO
- CALDAS MEDICAS SAS
- INDOSIS SAS
- FARMIPS LTDA

A continuación, se relacionan algunos de los principales contratos suscritos por el Hospital La Misericordia de Calarcá en la vigencia 2020, y las principales características de los mismos.

Contratista	Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
NIT	810.002.788
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos según los requerimientos y necesidades del servicio farmacéutico de la ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 035-2020
Valor	\$180.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 60 días previa presentación de la factura.
Vigencia	21/01/2020 - 30/06/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible



Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Cumplimiento de las obligaciones - Calidad
Contratista	Medicamentos y Mezclas SAS
NIT	900.589.827-7
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos y dispositivos médicos según los requerimientos y necesidades del servicio farmacéutico de la ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 036-2020
Valor	\$180.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 60 días previa presentación de la factura.
Vigencia	21/01/2020 - 30/06/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Cumplimiento de las obligaciones - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - Calidad
Contratista	Soluciones Médicas del Eje Cafetero
NIT	900.593.392-0
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministrar medicamentos de uso hospitalario y ambulatorio y dispositivos médicos y/o material médico quirúrgico según los requerimientos y necesidades del servicio farmacéutico de la ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 037-2020
Valor	\$286.800.000,00
Forma de Pago	No disponible
Vigencia	21/01/2020 - 30/06/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	No disponible
Garantías exigidas	No disponible
Contratista	FARMIPS LTDA
NIT	816.008.308-1
Modalidad de selección	Contratación Directa

Objeto del contrato	Suministrar medicamentos según los requerimientos y necesidades del servicio farmacéutico de la ESE.
Contrato	Prestación de Servicios de Suministro No. 171-2020
Valor	\$63.000.000,00
Forma de Pago	Pagos parciales en los siguientes 60 días posteriores, previa presentación de la factura.
Vigencia	04/09/2020 - 31/10/2020
Oferentes participantes en proceso de selección	No disponible
Comportamiento de contratista	Sin novedad
Garantías exigidas	- Cumplimiento de las obligaciones - Calidad

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Basados en la información disponible en las páginas del SECOP y SIA Observa, se identifican los siguientes proveedores en el mercado local que han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales del departamento del Quindío que fueron empleadas en el Análisis de mercado:

- Genéricos de Colombia GEDECOL SAS
- Medicamentos y Mezclas SAS
- Soluciones Médicas del Eje Cafetero
- Farmacológica S.A.
- Cobo Medical SAS
- GLS Health & Biotechnology S.A.
- Laboratorios Delta S.A.
- Abbvie SAS
- Lexa Proveedora Hospitalaria SAS
- Vesalius Pharma SAS
- Vitalis S.A. CI.
- Laboratorio Franco colombiano - LAFRANCOL SAS
- Abbott Laboratories de Colombia SAS
- EVE Distribuciones SAS
- MEDIVALLE SF SAS
- Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO Quindío
- COLPROMED SAS
- DISCOLMEDICA LTDA
- CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL
- SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO
- GPC PHARMA SAS
- LABORATORIOS DELTA SA
- SOLINSA GC SAS
- PROCLIM PHARMA SA
- B BRAUN MEDICAL SA
- DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS
- CALDAS MEDICAS SAS

Red Salud Armenia ESE, por medio de su Servicio Farmacéutico mensualmente procede a cotizar el suministro de medicamentos a los siguientes proveedores:

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO
- COMFENALCO QUINDÍO
- DISCOLMEDICA SAS
- CALDAS MEDICAS SAS
- FARMIPS LTDA
- GENÉRICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS

De acuerdo al análisis y basados en la guía de elaboración de estudios del sector, de Colombia Compra Eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 y conforme a lo contemplado en el Estudio del Sector, por medio del cual se determina el valor del mercado a precios actuales se procede a elaborar el siguiente cuadro, donde se construyen cinco (5) subgrupos de medicamentos y se establece un precio techo con sujeción de los principios de economía de escala, calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia, para que RED SALUD ARMENIA ESE., cumpla con su objeto social.

CODIGO	NOMBRE	MEDIDA	GRUPO FARMACOLOGICO	SUB GRUPO	PROMEDIO MENSUAL	PRECIO TECHO
019961342-03	Aciclovir 200 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1	600	\$ 90
019950100-02	Albendazol 200 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1	759	\$ 206
000230417-02	Albendazol 400mg/20ml suspension	SOBRE	ANTIPARASITARIOS	1	542	\$ 605
019931778-13	Amantadina HCL 100 mg	CAPSULA	ANTIVIRALES	1	278	\$ 750
019908236-05	Amikacina 500 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	20	\$ 888
019959433-03	Amoxicilina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 2.330
000052239-03	Amoxicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	1.646	\$ 132
000218004-08	Ampicilina + Sulbactam 1.5 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	251	\$ 1.525
019947660-01	Ampicilina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	439	\$ 1.295
019937351-01	Ampicilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	12	\$ 1.667
019953071-01	Ampicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	218	\$ 200
019993382-01	Azitromicina 200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	2	\$ 5.399
000011700-02	Azitromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	6	\$ 880
000025351-01	Cefalexina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	21	\$ 2.684
020009373-05	Cefalexina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	4.121	\$ 267
019978275-02	Cefazolina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	200	\$ 2.290
019977336-01	Cefradina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 2.250
019950067-03	Cefradina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	300	\$ 425
019985517-02	Ceftriaxona 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 1.494
000218560-03	Cefuroxima 250 mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	1	\$ 103.100
019995068-04	Ciprofloxacina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	1.545	\$ 146
019944055-04	Ciprofloxacino 100 mg/10 ml	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 1.570

020017924-04	Clindamicina 600 mg / 4 mL	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	288	\$ 1.798
019944764-01	Clotrimazol 1 g solucion topica	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1	28	\$ 1.469
019912977-02	Clotrimazol 1 % crema topica	TUBO	ANTIMICOTICOS	1	162	\$ 1.650
019995245-02	Clotrimazol 1% crema vaginal	TUBO	ANTIMICOTICOS	1	78	\$ 2.600
019967248-02	Clotrimazol 100 mg ovulo - tableta vaginal	OVULO-TABLETA	ANTIMICOTICOS	1	460	\$ 159
019943609-01	Dicloxacilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	12	\$ 2.349
019937349-06	Dicloxacilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	178	\$ 267
019966780-02	Doxiciclina 100 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	1.261	\$ 156
000025798-01	Eritromicina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	10	\$ 3.720
000018933-02	Eritromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	600	\$ 295
019950985-01	Espiramicina 3 M.U.I	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	500	\$ 1.288
000039613-01	Fluconazol 200 mg	CAPSULA	ANTIMICOTICOS	1	630	\$ 192
020015451-01	Fluconazol 50mg/5ml suspension oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1	1	\$ 9.300
019988977-06	Gentamicina 160 mg ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	50	\$ 666
019946813-05	Gentamicina 80 mg / 2 ml ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	30	\$ 475
019945239-01	Gentamicina sulfato 3mg/ml sol oft	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	15	\$ 2.140
019993918-01	Gentamicina sulfato unguento 3mg	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1	2	\$ 6.216
020025082-02	Iodopovidona 10% solucion Tópica	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	1	\$ 2.800
000052609-01	Ketoconazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1	1	\$ 1.449
000028823-01	ketoconazol 200 mg	TABLETA	ANTIMICOTICOS	1	278	\$ 241
019931927-01	Lamivudina 150 mg + Zidovudina 300 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1	60	\$ 451
019975104-04	Lamivudina SLN 10mg/ml x 100ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1	1	\$ 11.880
019975104-03	Lamivudina SLN 10mg/ml x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1	1	\$ 17.080
019911481-01	Lopinavir 80mg/ml+ Ritonavir 20mg/ml (Kaletra) SLN oral	FRASCO	ANTIVIRALES	1	3	\$ 75.270
019967068-01	Lopinavir/Ritonavir 200mg/50mg tab	TABLETA	ANTIVIRALES	1	120	\$ 466
000035811-02	Mebendazo 100 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1	240	\$ 80
000037423-02	Mebendazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1	2	\$ 1.328
019948389-01	Metronidazol 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	15	\$ 4.144
000029653-03	Metronidazol 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	2.000	\$ 78
001983837-03	Metronidazol 500 mg ovulos	OVULO-TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	800	\$ 192
019938260-02	Metronidazol inyectable usp 500mg	BOLSA-BOTELLA	ANTIBACTERIANOS	1	33	\$ 3.280

000052976-02	Neomicina + Polimixina B + Dexametasona (SUSPENSION OFTALMICA)	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	60	\$ 2.064
020022631-02	Nistatina 100 U.I. crema	TUBO	ANTIMICOTICOS	1	2	\$ 5.783
019956538-01	Nistatina 100.000 U.I./ML Suspension Oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1	10	\$ 3.590
019986349-06	Nitrofurantoina 100 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	858	\$ 158
000037038-02	Norfloxacin 400 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	427	\$ 195
000222155-02	Oxacilina 1g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	800	\$ 1.495
019902915-01	Pamoato de Pirantel 250 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1	1	\$ 282
000025796-01	Pamoato de Pirantel 250mg/5ml	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1	1	\$ 1.600
000220027-13	Penicilina G Sódica 1000000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	200	\$ 1.180
000219603-03	Penicilina G Benzatinica 1.200.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	60	\$ 1.283
019991111-03	Penicilina G Benzatinica 2.400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	60	\$ 1.985
000207760-39	Penicilina G Procaínica 400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	10	\$ 1.282
000218010-14	Penicilina G Procaínica 800.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	10	\$ 750
000218000-10	Penicilina G Sódica 5.000.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 1.700
020006722-04	Penicilina V 500 mg tabletas	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	30	\$ 261
020011956-02	Penicilina V Pótasica 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	1	\$ 3.765
000030168-01	Rifampicina 300 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	1	\$ 483
000056771-03	Sulfacetamida Sódica 30% gotas oftálmicas	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	5	\$ 2.944
019943524-03	Sulfacetamida Solucion Oftálmica 10 %	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	20	\$ 3.228
019996537-01	Sulfadiazina de Plata 1 % 30g crema	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1	200	\$ 3.165
000027516-01	Tetraciclina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1	50	\$ 450
019960042-02	Tinidazol 500 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1	1.200	\$ 118
019940672-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol 40mg+200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1	16	\$ 1.245
000054071-02	Trimetoprim + sulfametoxazol 80-400 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	100	\$ 92
000051063-03	Trimetoprim + sulfametoxazol-F 160mg / 800 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1	500	\$ 147
019974944-03	Zidovudina 10 mg/ml Sol oral x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1	1	\$ 19.300
019946928-01	Acetato de Aluminio sobre 2.2 g	SOBRE	DERMATOLOGIA	2	180	\$ 279
000052591-01	Acetilcisteína 200 mg	SOBRE	RESPIRATORIO	2	600	\$ 102



019914896-01	Acido Retinoico 0.05 % Locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	3	\$ 7.535
019923975-01	Acido Retinoico crema 0.05 %	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	1	\$ 7.755
020016549-20	Acido Valproico 250 mg	CAPSULA	NEUROLOGIA	2	10.473	\$ 139
019955370-03	Acido valproico 5g/100ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2	77	\$ 2.955
020032463-01	Adrenalina 1 mg/ 1 mL ampolla	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	100	\$ 1.000
020041740-01	Alfametilidopa 250 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	188	\$ 359
019931390-03	Alprazolam 0.25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	150	\$ 1.570
019933045-01	Alprazolam 0.50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	150	\$ 60
000036571-01	Alquitran de Hulla + Alantoina	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	3	\$ 5.200
019977699-02	Aluminio Hidroxido 4% + Magnesio Hidroxido 4% + simeticona 0.4%	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	591	\$ 4.600
019994652-03	Aminofilina 240 mg/10 ml ampolla	AMPOLLA	NEUMOLOGIA	2	10	\$ 2.170
020047170-05	Amiodarona Clorhidrato 150 mg / 3 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	10	\$ 2.500
020013691-01	Amiodarona Clorhidrato 200 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	300	\$ 345
000017144-01	Amitriptilina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	2.175	\$ 29
019928630-05	Amlodipino 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	22.781	\$ 16
000038999-01	Anestésico Carpules Lidocaina Clorhidrato 2% Epinefrina	CARPULE	ANESTESIA	2	2.500	\$ 578
019942647-02	Anestésico carpules Prilocaina - Felipresina 3 y 4 %	CARPULE	ANESTESIA	2	750	\$ 764
019928399-01	Atorvastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	114.817	\$ 53
019930287-01	Atropina Sulfato 1 mg / 1 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	100	\$ 500
019935124-02	Beclometasona Dipropionato 250 mcg Inhalador	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	8	\$ 6.645
019992495-01	Beclometasona dipropionato 50 MCG Sol nasal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	2	\$ 7.850
019935759-03	Beclometasona dipropionato 50 mcg/dosis Bucal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	350	\$ 4.915
019956040-01	Benzoato de Bencilo 30% locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	5	\$ 4.198
019997996-01	Beta Metildigoxina 06mg/ml sol oral	FRASCO	CARDIOLOGIA	2	15	\$ 21.795
019976571-01	Beta Metildogoxina 0.2 mg/2 mLamp	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	10	\$ 6.240
019971457-02	Betametasona Acetato 3 mg + Betametasona (como Sodio Fosfato) 3 mg / mL	AMPOLLA	DERMATOLOGIA	2	10	\$ 3.448
019938121-02	Betametasona crema al 0.5% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2	102	\$ 1.563
020004032-03	Bicarbonato de Sodio 10 mEq/10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	20	\$ 1.025



019900906-04	Biperideno Clorhidrato 2 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	600	\$ 158
019943745-02	Bisacodilo 5 mg	TABLETA	GASTROENTEROLO GIA Y METABOLISMO	2	4.683	\$ 32
019945555-01	Bromuro de Ipratropio 0.025 mcg solucion NEBULIZAR	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	30	\$ 29.000
019938447-02	Bromuro de Ipratropio 20 mcg /dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	350	\$ 5.750
019912966-02	Cafeina 100 mg + Ergotamina 1 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	833	\$ 236
000030945-01	Caproato de hidroxiprogesterona 250mg/ml	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2	5	\$ 33.123
000054973-04	Captopril 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	156	\$ 58
000054972-05	Captopril 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	25	\$ 54
020014490-01	Carbamazepina 100mg/5ml suspension oral	FRASCO	NEUROLOGIA	2	20	\$ 3.904
000055385-12	Carbamazepina 200 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	264	\$ 152
019935577-03	Carbidopa 25 mg+ Levodopa 250 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	390	\$ 281
019947983-01	Carvedilol 12.5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	9.000	\$ 72
019948075-01	Carvedilol 6.25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	12.000	\$ 54
020009780-03	Clonazepam 0.5 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	120	\$ 68
019954442-03	Clonazepam 2 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	600	\$ 38
019920065-02	Clonazepam 2.5mg/ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2	30	\$ 4.740
020015994-01	Clonidina Clorhidrato 0.15 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	4.594	\$ 34
019980931-02	Clopidogrel 75 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	6.780	\$ 122
000111057-01	Clorhidrato de Proximetacaina 0.5 %	FRASCO	ANESTESIA	2	2	\$ 57.536
019955124-01	Clozapina 100 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	600	\$ 94
020011384-01	Clozapina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	500	\$ 56
000227601-02	Colestiramina 4 g sobre	SOBRE	GASTROENTEROLO GIA Y METABOLISMO	2	100	\$ 1.064
019951339-01	Cromoglicato de sodio 2% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2	20	\$ 2.998
019951341-01	Cromoglicato de Sodio 4% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2	20	\$ 3.215
019950378-01	Crotamiton 10% locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	22	\$ 5.378
020019151-06	Diazepam 10 mg / 2 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2	60	\$ 1.581
019951877-02	Dinitrato de Isosorbide 10 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	282	\$ 36
000037246-08	Dinitrato de Isosorbide 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	55	\$ 1.312
019942779-01	Dobutamina Clorhidrato 250 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	1	\$ 5.995
019956242-01	Dopamina 200 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	1	\$ 1.667
000051334-03	Enalapril 20 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	52.437	\$ 36

000051333-03	Enalapril 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	7.149	\$ 29
019959761-01	Esomeprazol 20 MG tableta	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	9.000	\$ 89
019963165-02	Espironolactona 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	100	\$ 98
020015631-03	Espironolactona 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	6.500	\$ 85
019902126-01	Estrogenos Conjugados 0.625 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2	56	\$ 629
019934993-02	Estrogenos Conjugados 0.625mg/g crema vaginal	TUBO	GINECOLOGIA	2	16	\$ 24.300
020069479-10	SINOIMPLANT (LEVONORGESTRE L 75 MG)	IMPLANTE	GINECOLOGIA	2	30	\$ 105.000
000026672-02	Fenitoina 125mg/5ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2	9	\$ 35.647
000030051-05	Fenitoina Sodica 100 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2	2.028	\$ 233
020019155-07	Fenitoina Sodica 250 mg/5ml	AMPOLLA	NEUROLOGIA	2	59	\$ 1.527
020015903-14	Fluoxetina 20 mg	CAPSULA	PSQUIATRIA	2	7.500	\$ 43
000219782-01	Fluoxetina 20mg/5ml jarabe	FRASCO	PSQUIATRIA	2	1	\$ 7.556
000042216-02	Furosemida 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	18.000	\$ 33
019966226-05	Furosemida 20 mg / 2 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	207	\$ 296
001981505-08	Gemfibrozilo 600 mg	TABLETA	GASTROENTER	2	8.452	\$ 175
019944485-01	Glibenclamida 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	6.500	\$ 36
019967433-01	Glicerina supositorio adulto	SUPOSITO RIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	10	\$ 485
019967434-02	Glicerina Supositorio pediátrico	SUPOSITO RIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	10	\$ 668
020038312-01	Gluconato de Calcio 10 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	5	\$ 700
019999331-01	Haloperidol 2mg/ml sol oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2	15	\$ 2.650
020037652-04	Haloperidol 5 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	0	\$ 107
019998377-01	Haloperidol 5 mg/ ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2	50	\$ 1.119
019995297-01	Heparina Sódica 25000 U.I/ mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	10	\$ 18.785
019944543-12	Hidroclorotiazida 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	45.000	\$ 18
019976372-01	Hidrocortisona 1% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2	87	\$ 2.126
019941980-02	Hidrocortisona locion 0.5%	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	6	\$ 6.567
020067505-03	Hidroxicina 100 mg/2ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2	30	\$ 10.575
020028647-04	Imipramina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	3.644	\$ 52
020030724-04	Imipramina Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	1	\$ 367
019910693-04	Insulina Aspartato 3 mL/100 U/ml (NOVORAPID)	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	1	\$ 19.800
019914312-20	Insulina Glargina 100 U.I/ mL LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	10	\$ 22.308



020055054-01	Insulina Glargina 100 UI/ml solución inyectable frasco amp 10 ml BASALOG	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	1	\$ 83.000
019914262-04	Insulina Glargina 100UI 10ML	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	180	\$ 74.358
019950479-01	Insulina Glulisina 100 U.I LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	20	\$ 27.500
019950478-01	Insulina Glulisina 100 U.I / 10 mL	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	83	\$ 73.585
020021159-01	Insulina Humana Isófana 100 U.I NPH	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	136	\$ 7.330
000038292-01	Insulina Humana Monocomponente 100 U.I / mL CRISTALINA	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	20	\$ 7.333
019972118-02	Insulina Levemir sol inyectable 100 U. 2400 NMOL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	3	\$ 33.180
019962384-01	Insulina Lispro 100 UI/3ML LAPICERO	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2	1	\$ 17.650
020025518-01	Labetalol HCL 100 MG/20 ML	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	5	\$ 17.250
019959695-02	Levomepromazina 4% gotas oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2	14	\$ 7.652
019981474-02	Levonorgestre 150 mcg + Etinilestradiol 30 mcg (SINOVL)	GRAGEA	GINECOLOGIA	2	500	\$ 998
019951553-02	Levonorgestrel 0.75 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2	2	\$ 1.771
019985888-02	Levotiroxina 100 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	7.605	\$ 34
019985993-09	Levotiroxina 50 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	24.000	\$ 33
000031540-02	Lidocaina 2% simple 50 ML	AMPOLLA	ANESTESIA	2	60	\$ 7.700
000039293-01	Lidocaina 5% + hidrocortisona 60 mg (LIDOPROCTO SUPOSITARIOS)	SUPOSITO RIO	ANESTESIA	2	18	\$ 3.050
000038997-02	Lidocaina 5g + hidrocortisona acetato 0.28g (LIDOPROCTO UNGÜENTO)	TUBO	ANESTESIA	2	1	\$ 4.725
000050709-02	Lidocaina Atomizador 10%	FRASCO	ANESTESIA	2	5	\$ 62.226
000039002-01	Lidocaina Clorhidrato 2 % jalea	TUBO	ANESTESIA	2	60	\$ 7.600
000207751-01	Loperamida 2 mg	TABLETA	GASTROENTEROLO GIA Y METABOLISMO	2	240	\$ 38
019914657-03	Lorazepam 2 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	300	\$ 44
020010197-03	Losartan Potasico 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	132.920	\$ 40
019963251-03	Lovastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLO GIA Y METABOLISMO	2	6.851	\$ 25
019999216-01	Medroxiprogesterona 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	41	\$ 250
019997397-01	Medroxiprogesterona Acetato 150 mg (Depotrim)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2	120	\$ 4.800

020002868-03	Medroxiprogesterona Acetato 25 mg + Estradiol Cipionato 5 mg (Femelin)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2	1.000	\$ 3.900
019927063-02	Metformina 850 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	54.000	\$ 65
000037193-02	Metilergometrina maleato 0.2 mg	AMPOLLA	OBSTETRICIA	2	5	\$ 5.003
000227970-02	Metilfenidato Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	1	\$ 641
020024210-04	Metimazol 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2	344	\$ 97
019948782-03	Metocarbamol 750mg	TABLETA	ANESTESIA	2	5.000	\$ 119
020026115-01	Metoclopramida 10 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	400	\$ 375
019955371-04	Metoclopramida 10 mg tabletas	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	3.000	\$ 33
000045689-01	Metoclopramida 4mg/ml sol oral	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	15	\$ 2.279
000039210-01	Metoprolol 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	4.500	\$ 68
019976470-03	Metoprolol 50 mg tabletas	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	30.000	\$ 31
019972421-02	Midazolam 5 mg / 5 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2	100	\$ 1.465
020015555-18	Misoprostol 200 MCG	OVULO-TABLETA	GINECOLOGIA	2	4	\$ 1.986
000051316-02	Nifedipino 10 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2	30	\$ 260
020019956-04	Nifedipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2	1.018	\$ 133
019967738-01	Nimodipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2	7.500	\$ 66
019950779-01	Nitroglicerina 50 mg / 10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	3	\$ 13.280
000041072-06	Omeprazol 20 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	30.000	\$ 40
019915399-03	Oxitocina 10 U.I sol iny	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2	60	\$ 1.430
020020831-03	Pipotiazina 25 mg/ml sln inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2	1	\$ 5.374
020010981-01	Podofilina 20g/100ml sol topica	FRASCO	DERMATOLOGIA	2	6	\$ 6.500
020014493-06	Prazosina 1 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	7.500	\$ 34
019997234-01	Prednisolona Acetato 1.0%+fenilefri na clorhidrato 0.12%	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2	21	\$ 4.879
019927832-07	Propranolol 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	2.000	\$ 94
019927833-03	Propranolol 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	300	\$ 87
019958767-02	Ranitidina 150 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	9.336	\$ 108
020005111-02	Ranitidina 300 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	300	\$ 129
019937128-02	Ranitidina 50 mg/2ml	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	700	\$ 271
020001675-01	Salbutamol 100 mcg/dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	500	\$ 4.281
019994006-01	Salbutamol 40mg (2mg/5ml) jarabe	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	2	\$ 1.787
019932573-01	Sertralina 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	200	\$ 138
000036743-03	Sucralfato 1 g	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2	4.500	\$ 263



019935299-01	Sulfato de Magnesio 20 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2	50	\$ 1.045
000033438-02+299:322299:323299:322299:319	Teofilina 125 mg capsula	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2	5.000	\$ 200
020019955-03	Teofilina 300 mg	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2	300	\$ 168
020023159-01	Teofilina Anhidra Elixir 533mg/100ml	FRASCO	NEUMOLOGIA	2	3	\$ 3.000
019934983-01	Timolol 0.5 mg Solucion Oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2	50	\$ 2.885
019990483-01	Trazodona Clorhidrato 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2	15.000	\$ 72
000053290-02	Verapamilo 120 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	9.580	\$ 105
019955566-06	Verapamilo 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	12.000	\$ 76
020009441-06	Warfarina 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2	583	\$ 140
019960550-01	Acetaminofén 100 mg solucion oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	1	\$ 1.900
019956951-01	Acetaminofén 150mg/5ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	300	\$ 935
019935303-04	Acetaminofen 500 mg tabletas	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	40.000	\$ 27
019936296-07	Acido Acetilsalicilico 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	65.000	\$ 17
000042938-06	Alopurinol 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	2.000	\$ 54
000043915-01	Alopurinol 300 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	450	\$ 274
019980025-06	Betametasona 4 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	100	\$ 438
020010760-04	Colchicina 0.5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	600	\$ 65
020033548-01	Colistina sulfato+ Neomicina sulfato + hidrocortisona acetato	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3	63	\$ 2.740
019930964-06	Dexametasona 4mg/1ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	479	\$ 367
019959763-02	Dexametasona 8 mg / 2 mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	471	\$ 395
000207750-06	Diclofenaco 50 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	6.232	\$ 29
019934768-10	Diclofenaco Sódico 75 mg/3ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	804	\$ 313
019912860-01	Dihidrocodeína 2.42 mg/ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	50	\$ 2.575
019936280-03	Dipirona 1g/2ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	200	\$ 325
020016327-01	Fluorometalona 0.1% suspencion oftálmica	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3	10	\$ 4.532
019940721-05	Hidrocortisona 100 mg sol iny	AMPOLLA	ANTIINFLAMATORIOS	3	500	\$ 1.847
000038375-03	Hidrocortisona Acetato 1g + Benzocaina 2g (Hebal unguento)	TUBO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	20	\$ 7.485
019959401-02	Hioscina N- Butil Bromuro 20 mg sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	900	\$ 1.021

019949535-02	Hioscina N-butilbromuro 10 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	6.216	\$ 153
000051330-06	Ibuprofeno 400 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	1.727	\$ 85
019940343-02	Mesalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3	300	\$ 356
020019592-01	Naloxona 0.4 mg/1ml SLN INY	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	2	\$ 24.804
020013112-02	Naproxeno 150mg/5ml	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	72	\$ 1.790
019927831-04	Naproxeno 250 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	10.274	\$ 76
019953438-01	Prednisolona 5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	6.500	\$ 38
000201145-01	Sulfasalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3	600	\$ 291
019915056-06	Tramadol Clorhidrato 100 mg / 2 mL sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	500	\$ 354
019924520-04	Tramadol Clorhidrato 100mg/ml sol oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	205	\$ 1.363
000053285-02	Tramadol Clorhidrato 50 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3	721	\$ 360
019947546-06	Clorfeniramina 4 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4	2.000	\$ 24
019942216-03	Clorfeniramina maleato 2mg/5ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4	92	\$ 1.651
019954188-02	Cromoglicato de Sodio 2% solucion Nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4	6	\$ 3.593
019950543-02	Cromoglicato de Sodio 4% Solucion nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4	6	\$ 3.650
019919306-01	Difenhidramina Clorhidrato 12.5mg/100ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4	5	\$ 1.916
020006816-05	Difenhidramina HCL 50 MG	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4	120	\$ 119
019913783-08	Dimenhidrinato 50 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4	825	\$ 51
000052606-02	Ketotifeno 1 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4	985	\$ 56
019955238-02	Ketotifeno 20mg/100ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4	83	\$ 1.313
000214251-06	Loratadina 10 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4	7.880	\$ 26
000054559-01	Loratadina 5mg/5ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4	88	\$ 1.800
019963483-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.025%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4	15	\$ 3.877
019963482-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.05%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4	15	\$ 2.105
019982839-01	Ácido Ascórbico 100mg/ml Solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5	3	\$ 1.831
000004098-12	Ácido ascorbico 500 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	1	\$ 110

019908845-04	Ácido Fólico 1 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	12.500	\$ 21
000034421-04	Agua Esteril para Inyección 500 mL	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	40	\$ 2.150
019940724-02	Alendronato 70 mg	TABLETA	OTROS	5	24	\$ 173
019934690-01	Calcitriol 0.25 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5	194	\$ 95
019942545-01	Calcitriol 0.5 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5	180	\$ 115
020034018-02	Carbonato de Calcio + Vitamina D 1500 mg + 200 U.I	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	9.000	\$ 75
019965399-06	Carbonato de Calcio 600 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	12.000	\$ 70
019942782-01	Cianocobalamina 0.1 mg/1ml	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5	200	\$ 960
019990900-01	Cloruro de Potasio 14.9 %	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	50	\$ 300
000211361-05	Cloruro de Sodio 2 mEq /mL	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	100	\$ 281
000029523-03	Cloruro de Sodio al 0.9 % USP 100 mL	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	1.500	\$ 1.802
000029523-05	Cloruro de Sodio al 0.9 % 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	1.720	\$ 1.920
019968148-02	Complejo de hidroxido de hierro (III) en sacarosa 100 mg	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5	1	\$ 5.250
001982214-02	Dextrosa al 10 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	40	\$ 2.184
000029522-04	Dextrosa al 5 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	48	\$ 2.297
000025503-02	Dextrosa al 5 % y Cloruro de Sodio al 0.9 % USP	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	9	\$ 2.200
020032468-04	Fitomenadiona 1 mg / mL	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5	71	\$ 919
019914806-03	Hierro Sulfato 300 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	15.000	\$ 40
019970582-02	Inmunoglobulina Humana Anti- D 300 mcg	AMPOLLA	INMUNIZACIONES DEL NIÑO	5	4	\$ 175.000
000032606-02	Lactato de Ringer 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	750	\$ 1.965
019996984-03	Piridoxina 50 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5	1.000	\$ 78
019942966-02	Sales de Rehidratación Oral	SOBRE	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5	800	\$ 525
020011479-02	Sulfato de Zinc 2mg/120 ml solución oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5	131	\$ 4.320
019963969-01	Sulfato Ferroso 20 mL sol oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5	286	\$ 1.567
019963970-01	Sulfato Ferroso jarabe	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5	37	\$ 1.893
000038332-02	Tiamina 100mg/ml sol inyectable	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5	120	\$ 3.002

019960067-01	Tiamina mononitrato 300 mg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5	4.500	\$ 150
019940997-01	Toxoide Tetanico (Vacuna Antitenica)	AMPOLLA	VACUNAS Y ANTITOXINAS	5	250	\$ 8.591
019960905-01	Vitamina A 50.000 U.I	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5	2.000	\$ 98

De acuerdo con el bien a adquirir, y teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual “*Suministrar los productos farmacéuticos requeridos por Red Salud Armenia E.S.E., para garantizar el adecuado tratamiento a la población usuaria y acorde a las necesidades establecidas por los diferentes servicios asistenciales*”, junto con las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, Red Salud Armenia ESE, ha establecido un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$600.699.307)**

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar los productos farmacéuticos requeridos por Red Salud Armenia E.S.E., para garantizar el adecuado tratamiento a la población usuaria y acorde a las necesidades establecidas por los diferentes servicios asistenciales.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Suministro de Medicamentos, para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales que se prestan en las diferentes sedes de Red Salud Armenia ESE.

CODIGO	NOMBRE	MEDIDA	GRUPO FARMACOLOGICO	SUBGRUPO
019961342-03	Aciclovir 200 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1
019950100-02	Albendazol 200 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
000230417-02	Albendazol 400mg/20ml suspension	SOBRE	ANTIPARASITARIOS	1
019931778-13	Amantadina HCL 100 mg	CAPSULA	ANTIVIRALES	1
019908236-05	Amikacina 500 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019959433-03	Amoxicilina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000052239-03	Amoxicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000218004-08	Ampicilina + Sulbactam 1.5 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019947660-01	Ampicilina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019937351-01	Ampicilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019953071-01	Ampicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019993382-01	Azitromicina 200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000011700-02	Azitromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1

000025351-01	Cefalexina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
020009373-05	Cefalexina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019978275-02	Cefazolina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019977336-01	Cefradina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019950067-03	Cefradina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019985517-02	Ceftriazona 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218560-03	Cefuroxima 250 mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019995068-04	Ciprofloxacina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019944055-04	Ciprofloxacino 100 mg/10 ml	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
020017924-04	Clindamicina 600 mg / 4 mL	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019944764-01	Clotrimazol 1 g solucion topica	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019912977-02	Clotrimazol 1 % crema topica	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019995245-02	Clotrimazol 1% crema vaginal	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019967248-02	Clotrimazol 100 mg ovulo - tableta vaginal	OVULO-TABLETA	ANTIMICOTICOS	1
019943609-01	Dicloxacilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019937349-06	Dicloxacilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019966780-02	Doxiciclina 100 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000025798-01	Eritromicina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000018933-02	Eritromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019950985-01	Espiramicina 3 M.U.I	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000039613-01	Fluconazol 200 mg	CAPSULA	ANTIMICOTICOS	1
020015451-01	Fluconazol 50mg/5ml suspension oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019988977-06	Gentamicina 160 mg ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019946813-05	Gentamicina 80 mg / 2 ml ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019945239-01	Gentamicina sulfato 3mg/ml sol oft	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019993918-01	Gentamicina sulfato unguento 3mg	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1
020025082-02	Iodopovidona 10% solucion Tópica	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000052609-01	Ketoconazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
000028823-01	ketoconazol 200 mg	TABLETA	ANTIMICOTICOS	1
019931927-01	Lamivudina 150 mg + Zidovudina 300 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1
019975104-04	Lamivudina SLN 10mg/ml x 100ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019975104-03	Lamivudina SLN 10mg/ml x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019911481-01	Lopinavir 80mg/ml+ Ritonavir 20mg/ml (Kaletra) SLN oral	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019967068-01	Lopinavir/Ritonavir 200mg/50mg tab	TABLETA	ANTIVIRALES	1
000035811-02	Mebendazo 100 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1

000037423-02	Mebendazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1
019948389-01	Metronidazol 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000029653-03	Metronidazol 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
001983837-03	Metronidazol 500 mg ovulos	OVULO-TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019938260-02	Metronidazol inyectable usp 500mg	BOLSA-BOTELLA	ANTIBACTERIANOS	1
000052976-02	Neomicina + Polimixina B + Dexametasona (SUSPENSION OFTALMICA)	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
020022631-02	Nistatina 100 U.I. crema	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019956538-01	Nistatina 100.000 U.I./ML Suspension Oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019986349-06	Nitrofurantoina 100 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000037038-02	Norfloxacin 400 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000222155-02	Oxacilina 1g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019902915-01	Pamoato de Pirantel 250 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
000025796-01	Pamoato de Pirantel 250mg/5ml	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1
000220027-13	Penicilina G Sódica 1000000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000219603-03	Penicilina G Benzatinica 1.200.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019991111-03	Penicilina G Benzatinica 2.400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000207760-39	Penicilina G Procaínica 400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218010-14	Penicilina G Procaínica 800.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218000-10	Penicilina G Sódica 5.000.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
020006722-04	Penicilina V 500 mg tabletas	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
020011956-02	Penicilina V Pótasica 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000030168-01	Rifampicina 300 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000056771-03	Sulfacetamida Sódica 30% gotas oftálmicas	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019943524-03	Sulfacetamida Solucion Oftálmica 10 %	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019996537-01	Sulfadiazina de Plata 1 % 30g crema	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1
000027516-01	Tetraciclina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019960042-02	Tinidazol 500 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
019940672-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol 40mg+200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000054071-02	Trimetoprim + sulfametoxazol 80-400 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000051063-03	Trimetoprim + sulfametoxazol-F 160mg / 800 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019974944-03	Zidovudina 10 mg/ml Sol oral x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1

019946928-01	Acetato de Aluminio sobre 2.2 g	SOBRE	DERMATOLOGIA	2
000052591-01	Acetilcisteína 200 mg	SOBRE	RESPIRATORIO	2
019914896-01	Ácido Retinoico 0.05 % Locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019923975-01	Ácido Retinoico crema 0.05 %	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020016549-20	Ácido Valproico 250 mg	CAPSULA	NEUROLOGIA	2
019955370-03	Ácido valproico 5g/100ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
020032463-01	Adrenalina 1 mg/ 1 mL ampolla	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
020041740-01	Alfametildopa 250 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019931390-03	Alprazolam 0.25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019933045-01	Alprazolam 0.50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000036571-01	Alquitrán de Hulla + Alantoína	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019977699-02	Aluminio Hidroxido 4% + Magnesio Hidroxido 4% + simeticona 0.4%	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019994652-03	Aminofilina 240 mg/10 ml ampolla	AMPOLLA	NEUMOLOGIA	2
020047170-05	Amiodarona Clorhidrato 150 mg / 3 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
020013691-01	Amiodarona Clorhidrato 200 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000017144-01	Amitriptilina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019928630-05	Amlodipino 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000038999-01	Anestesico Carpules Lidocaina Clorhidrato 2% Epinefrina	CARPULE	ANESTESIA	2
019942647-02	Anestesico carpules Prilocaina - Felipresina 3 y 4 %	CARPULE	ANESTESIA	2
019928399-01	Atorvastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019930287-01	Atropina Sulfato 1 mg / 1 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019935124-02	Beclometasona Dipropionato 250 mcg Inhalador	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019992495-01	Beclometasona dipropionato 50 MCG Sol nasal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019935759-03	Beclometasona dipropionato 50 mcg/dosis Bucal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019956040-01	Benzoato de Bencilo 30% locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019997996-01	Beta Metildigoxina 06mg/ml sol oral	FRASCO	CARDIOLOGIA	2
019976571-01	Beta Metildigoxina 0.2 mg/2 mLamp	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019971457-02	Betametasona Acetato 3 mg + Betametasona (como Sodio Fosfato) 3 mg / mL	AMPOLLA	DERMATOLOGIA	2
019938121-02	Betametasona crema al 0.5% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2
020004032-03	Bicarbonato de Sodio 10 mEq /10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2

019900906-04	Biperideno Clorhidrato 2 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019943745-02	Bisacodilo 5 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019945555-01	Bromuro de Ipratropio 0.025 mcg solucion NEBULIZAR	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019938447-02	Bromuro de Ipratropio 20 mcg /dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019912966-02	Cafeina 100 mg + Ergotamina 1 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
000030945-01	Caproato de hidroxiprogesterona 250mg/ml	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2
000054973-04	Captopril 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000054972-05	Captopril 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020014490-01	Carbamazepina 100mg/5ml suspension oral	FRASCO	NEUROLOGIA	2
000055385-12	Carbamazepina 200 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019935577-03	Carbidopa 25 mg+ Levodopa 250 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019947983-01	Carvedilol 12.5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019948075-01	Carvedilol 6.25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020009780-03	Clonazepam 0.5 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019954442-03	Clonazepam 2 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019920065-02	Clonazepam 2.5mg/ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
020015994-01	Clonidina Clorhidrato 0.15 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019980931-02	Clopidogrel 75 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000111057-01	Clorhidrato de Proximetacaina 0.5 %	FRASCO	ANESTESIA	2
019955124-01	Clozapina 100 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020011384-01	Clozapina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000227601-02	Colestiramina 4 g sobre	SOBRE	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019951339-01	Cromoglicato de sodio 2% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019951341-01	Cromoglicato de Sodio 4% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019950378-01	Crotamiton 10% locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020019151-06	Diazepam 10 mg / 2 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
019951877-02	Dinitrato de Isosorbide 10 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000037246-08	Dinitrato de Isosorbide 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019942779-01	Dobutamina Clorhidrato 250 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019956242-01	Dopamina 200 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000051334-03	Enalapril 20 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000051333-03	Enalapril 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019959761-01	Esomeprazol 20 MG tableta	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019963165-02	Espironolactona 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020015631-03	Espironolactona 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6600870 – Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional : 01 8000910303

019902126-01	Estrogenos Conjugados 0.625 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2
019934993-02	Estrogenos Conjugados 0.625mg/g crema vaginal	TUBO	GINECOLOGIA	2
020069479-10	SINOIMPLANT (LEVONORGESTREL 75 MG)	IMPLANTE	GINECOLOGIA	2
000026672-02	Fenitoina 125mg/5ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
000030051-05	Fenitoina Sodica 100 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
020019155-07	Fenitoina Sodica 250 mg/5ml	AMPOLLA	NEUROLOGIA	2
020015903-14	Fluoxetina 20 mg	CAPSULA	PSQUIATRIA	2
000219782-01	Fluoxetina 20mg/5ml jarabe	FRASCO	PSQUIATRIA	2
000042216-02	Furosemida 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019966226-05	Furosemida 20 mg / 2 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
001981505-08	Gemfibrozilo 600 mg	TABLETA	GASTROENTER	2
019944485-01	Glibenclamida 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019967433-01	Glicerina supocitorio adulto	SUPOSITORIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019967434-02	Glicerina Supositorio pediátrico	SUPOSITORIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020038312-01	Gluconato de Calcio 10 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019999331-01	Haloperidol 2mg/ml sol oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2
020037652-04	Haloperidol 5 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019998377-01	Haloperidol 5 mg/ ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
019995297-01	Heparina Sódica 25000 U.I/ mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019944543-12	Hidrocortisida 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019976372-01	Hidrocortisona 1% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2
019941980-02	Hidrocortisona locion 0.5%	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020067505-03	Hidroxicina 100 mg/2ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020028647-04	Imipramina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020030724-04	Imipramina Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019910693-04	Insulina Aspartato 3 mL/100 U/ml (NOVORAPID)	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019914312-20	Insulina Glargina 100 U.I/ mL LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020055054-01	Insulina Glargina 100 UI/ml solucion inyectable frasco amp 10 ml BASALOG	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019914262-04	Insulina Glargina 100UI 10ML	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019950479-01	Insulina Glulisina 100 U.I LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019950478-01	Insulina Glulisina 100 U.I / 10 mL	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020021159-01	Insulina Humana Isófana 100 U.I NPH	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2

000038292-01	Insulina Humana Monocomponente 100 U.I / mL CRISTALINA	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019972118-02	Insulina Levemir sol inyectable 100 U. 2400 NMOL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019962384-01	Insulina Lispro 100 UI/3ML LAPICERO	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020025518-01	Labetalol HCL 100 MG/20 ML	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019959695-02	Levomepromazina 4% gotas oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2
019981474-02	Levonorgestre 150 mcg + Etinilestradiol 30 mcg (SINOVUL)	GRAGEA	GINECOLOGIA	2
019951553-02	Levonorgestrel 0.75 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2
019985888-02	Levotiroxina 100 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019985993-09	Levotiroxina 50 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
000031540-02	Lidocaina 2% simple 50 ML	AMPOLLA	ANESTESIA	2
000039293-01	Lidocaina 5% + hidrocortisona 60 mg (LIDOPROCTO SUPOSITORIOS)	SUPOSITORIO	ANESTESIA	2
000038997-02	Lidocaina 5g + hidrocortisona acetato 0.28g (LIDOPROCTO UNGÜENTO)	TUBO	ANESTESIA	2
000050709-02	Lidocaina Atomizador 10%	FRASCO	ANESTESIA	2
000039002-01	Lidocaina Clorhidrato 2 % jalea	TUBO	ANESTESIA	2
000207751-01	Loperamida 2 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019914657-03	Lorazepam 2 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020010197-03	Losartan Potasico 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019963251-03	Lovastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019999216-01	Medroxiprogesterona 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019997397-01	Medroxiprogesterona Acetato 150 mg (Depotrim)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2
020002868-03	Medroxiprogesterona Acetato 25 mg + Estradiol Cipionato 5 mg (Femelin)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2
019927063-02	Metformina 850 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
000037193-02	Metilergometrina maleato 0.2 mg	AMPOLLA	OBSTETRICIA	2
000227970-02	Metilfenidato Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020024210-04	Metimazol 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019948782-03	Metocarbamol 750mg	TABLETA	ANESTESIA	2
020026115-01	Metoclopramida 10 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019955371-04	Metoclopramida 10 mg tabletas	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
000045689-01	Metoclopramida 4mg/ml sol oral	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2

000039210-01	Metoprolol 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019976470-03	Metoprolol 50 mg tabletas	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019972421-02	Midazolam 5 mg / 5 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020015555-18	Misoprostol 200 MCG	OVULO- TABLETA	GINECOLOGIA	2
000051316-02	Nifedipino 10 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
020019956-04	Nifedipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
019967738-01	Nimodipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
019950779-01	Nitroglicerina 50 mg / 10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000041072-06	Omeprazol 20 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019915399-03	Oxitocina 10 U.I sol iny	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2
020020831-03	Pipotiazina 25 mg/ml sin inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020010981-01	Podofilina 20g/100ml sol topica	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020014493-06	Prazosina 1 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019997234-01	Prednisolona Acetato 1.0%+fenilefrina clorhidrato 0.12%	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019927832-07	Propranolol 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019927833-03	Propranolol 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019958767-02	Ranitidina 150 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020005111-02	Ranitidina 300 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019937128-02	Ranitidina 50 mg/2ml	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020001675-01	Salbutamol 100 mcg/dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019994006-01	Salbutamol 40mg (2mg/5ml) jarabe	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019932573-01	Sertralina 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000036743-03	Sucralfato 1 g	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019935299-01	Sulfato de Magnesio 20 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000033438- 02+299:322299:323 299:322299:319	Teofilina 125 mg capsula	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2
020019955-03	Teofilina 300 mg	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2
020023159-01	Teofilina Anhidra Elixir 533mg/100ml	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019934983-01	Timolol 0.5 mg Solucion Oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019990483-01	Trazodona Clorhidrato 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000053290-02	Verapamilo 120 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019955566-06	Verapamilo 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020009441-06	Warfarina 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019960550-01	Acetaminofén 100 mg solucion oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLA MATORIOS	3
019956951-01	Acetaminofén 150mg/5ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLA MATORIOS	3

019935303-04	Acetaminofen 500 mg tabletas	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019936296-07	Acido Acetilsalicílico 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000042938-06	Alopurinol 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000043915-01	Alopurinol 300 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019980025-06	Betametasona 4 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
020010760-04	Colchicina 0.5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
020033548-01	Colistina sulfato+ Neomicina sulfato + hidrocortisona acetato	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3
019930964-06	Dexametasona 4mg/1ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019959763-02	Dexametasona 8 mg / 2 mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000207750-06	Diclofenaco 50 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019934768-10	Diclofenaco Sódico 75 mg/3ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019912860-01	Dihidrocodeína 2.42 mg/ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019936280-03	Dipirona 1g/2ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
020016327-01	Fluorometalona 0.1% suspencion oftálmica	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3
019940721-05	Hidrocortisona 100 mg sol iny	AMPOLLA	ANTIINFLAMATORIOS	3
000038375-03	Hidrocortisona Acetato 1g + Benzocaina 2g (Hebal unguento)	TUBO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019959401-02	Hioscina N- Butil Bromuro 20 mg sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019949535-02	Hioscina N-butilbromuro 10 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000051330-06	Ibuprofeno 400 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019940343-02	Mesalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3
020019592-01	Naloxona 0.4 mg/1ml SLN INY	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
020013112-02	Naproxeno 150mg/5ml	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019927831-04	Naproxeno 250 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019953438-01	Prednisolona 5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000201145-01	Sulfasalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3
019915056-06	Tramadol Clorhidrato 100 mg / 2 mL sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019924520-04	Tramadol Clorhidrato 100mg/ml sol oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
000053285-02	Tramadol Clorhidrato 50 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMATORIOS	3
019947546-06	Clorfeniramina 4 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4



019942216-03	Clorfeniramina maleato 2mg/5ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
019954188-02	Cromoglicato de Sodio 2% solucion Nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4
019950543-02	Cromoglicato de Sodio 4% Solucion nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4
019919306-01	Difenhidramina Clorhidrato 12.5mg/100ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
020006816-05	Difenhidramina HCL 50 MG	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
019913783-08	Dimenhidrinato 50 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
000052606-02	Ketotifeno 1 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
019955238-02	Ketotifeno 20mg/100ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
000214251-06	Loratadina 10 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
000054559-01	Loratadina 5mg/5ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
019963483-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.025%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4
019963482-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.05%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4
019982839-01	Acido Ascórbico 100mg/ml Solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
000004098-12	Acido ascorbico 500 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019908845-04	Acido Folico 1 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
000034421-04	Agua Esteril para Inyeccion 500 mL	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019940724-02	Alendronato 70 mg	TABLETA	OTROS	5
019934690-01	Calcitriol 0.25 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942545-01	Calcitriol 0.5 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
020034018-02	Carbonato de Calcio + Vitamina D 1500 mg + 200 U.I	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019965399-06	Carbonato de Calcio 600 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942782-01	Cianocobalamina 0.1 mg/1ml	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019990900-01	Cloruro de Potasio 14.9 %	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000211361-05	Cloruro de Sodio 2 mEq /mL	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000029523-03	Cloruro de Sodio al 0.9 % USP 100 mL	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000029523-05	Cloruro de Sodio al 0.9 % 500 ml	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019968148-02	Complejo de hidroxido de hierro (III) en sacarosa 100 mg	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

001982214-02	Dextrosa al 10 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000029522-04	Dextrosa al 5 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000025503-02	Dextrosa al 5 % y Cloruro de Sodio al 0.9 % USP	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
020032468-04	Fitomenadiona 1 mg / mL	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019914806-03	Hierro Sulfato 300 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019970582-02	Inmunoglobulina Humana Anti- D 300 mcg	AMPOLLA	INMUNIZACIONES DEL NIÑO	5
000032606-02	Lactato de Ringer 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019996984-03	Piridoxina 50 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942966-02	Sales de Rehidratacion Oral	SOBRE	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
020011479-02	Sulfato de Zinc 2mg/120 ml solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
019963969-01	Sulfato Ferroso 20 mL sol oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
019963970-01	Sulfato Ferroso jarabe	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
000038332-02	Tiamina 100mg/ml sol inyectable	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019960067-01	Tiamina mononitrato 300 mg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019940997-01	Toxoide Tetanico (Vacuna Antitenica)	AMPOLLA	VACUNAS Y ANTITOXINAS	5
019960905-01	Vitamina A 50.000 U.I	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5

- Los MEDICAMENTOS que se requieran, deben ajustarse con todas las normas y protocolos establecidos para este tipo de servicio.
- Los productos deberán tener registro INVIMA.

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas el contratista además deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El proveedor deberá presentar copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Los medicamentos, ofertados deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio Salud y Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
2. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los Medicamentos a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en

que sean entregados a la ESE.

3. **Empaque comercial:** Los medicamentos deben ser suministrados en la presentación solicitada por Red Salud Armenia ESE.
4. **Devoluciones:** i. **Por expiración:** Cuando los Medicamentos que se han suministrado no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento, el proveedor se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de Red Salud Armenia ESE con tres (3) meses de antelación a la expiración de su vida útil ii. **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el proveedor, se compromete a recibir y reponer los medicamentos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por Red Salud Armenia ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proveedor se obliga a recoger los Medicamentos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para Red Salud Armenia ESE, en el punto donde fueron entregados.
5. **Recepción Técnica:** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 2200 de 2005, la resolución 1478, decreto único reglamentario 780 de 2016 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamentos. Los Medicamentos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por Red Salud Armenia ESE. Cuando se considere pertinente, la ESE podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor con el fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Medicamentos.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

SELECCIÓN ABREVIADA: de acuerdo al artículo 23 numeral 23.2 del Acuerdo N° 009 del 04 de junio del 2014. *"(...) Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por Red Salud Armenia E.S.E. se encuadre en la menor cuantía (...)"*.

22.2 Menor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la presente contratación se tiene un presupuesto **SEISCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$600.699.307)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 del 13 de mayo de 2021, rubro denominado productos farmacéuticos.

El presente proceso se llevará a cabo clasificando los medicamentos requeridos en cinco (5) grupos para lo cual cada oferente podrá ofertar por uno (1) o por los (5) grupos, de igual forma se podrá adjudicar a un oferente uno (1) o más grupos si presenta la mejor calificación, en todo caso deberá ofertar la totalidad de medicamentos por grupo.

7 FACTORES DE SELECCIÓN.

Evaluación de la propuesta económica (✓)
Capacidad financiera – Capacidad de crédito (✓)

La evaluación se realizará de manera individual para cada uno de los grupos de medicamentos por lo que el proponente deberá mantener la misma condición de crédito para la totalidad de los grupos a los que se presente.

8 RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los medicamentos suministrados	Se ocasionaría un perjuicio en la normatividad que debe cumplir la ESE para prestar este tipo de servicios. Al igual que el incumplimiento de las normas técnicas expedidas por el INVIMA	1	1	Bajo	Bajo	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones establecidas para el contratista	Trastornos en la ejecución del contrato, ocasionando que no se logren los objetivos para los cuales fueron celebrados.	1	1	Bajo	Bajo	
N°	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsables por implementar	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mecanismos de monitoreo y control		
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Gravedad			Con	Monitoreo y control	
1	Contratista/	El supervisor y/o interventor debe verificar antes de iniciar y durante el tiempo de ejecución de las actividades la idoneidad técnica del contratista.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	junio de 2021	Noviembre 2021	Realizar revisión de los permisos entregados por el contratista, al igual que los medicamentos suministrados cumplan con las características técnicas solicitadas por RED SALUD ARMENIA ESE	Al inicio de la ejecución y Mensualmente o cuando así se requiera
2	Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de enterarse si el contratista presenta dificultades en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	junio de 2021	noviembre de 2021	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar al área jurídica de la ESE estas novedades con el fin de establecer una solución.	Cada tres meses o cuando surja la novedad o solicitud.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, deberá:

- 1 Suministrar los medicamentos a RED SALUD ARMENIA E.S.E. Con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de los servicios asistenciales que se prestan a los diferentes usuarios del régimen subsidiado, contributivo, especial, pobre no afiliada, particulares y otros usuarios que definan los diferentes convenios que suscriba la E.S.E.
- 2 Suministrar los medicamentos que no hayan sido relacionados anteriormente, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y cuente con la autorización de la subgerencia científica, para lo cual se referenciará con otros valores ofertados en el mercado, en caso que los valores sean mayores al promedio en el mercado, RED SALUD ARMENIA E.S.E. evaluará la compra en criterios de calidad y en caso de identificar diferencias económicas que no lo justifique, se abstendrá de adquirirlos.
- 3 Garantizar que el servicio de suministro sea acorde con lo contratado, cumpliendo con criterios de oportunidad, calidad eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad descritos en el numeral (5) correspondiente a las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

El contratista deberá informar dirección, número de teléfono y correo electrónico que permita la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido para realizar un pedido de medicamentos

- 4 Notificar por correo electrónico a la subgerencia científica, supervisor y/o interventor del contrato y al área de Compras, Almacén o Farmacia, algún hecho que impida el despacho de los medicamentos en las cantidades y tiempos solicitados, con 1 (un) día posterior a la solicitud, de tal manera que si **Red Salud Armenia E.S.E.** lo estima pertinente dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, pueda adquirir el o los productos farmacéuticos con otro proveedor, pudiendo trasladar el sobre-costos, si los hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el o los insumos entregados no puedan ser utilizados por **Red Salud Armenia ESE** por causas imputables al contratista.
- 5 Disponer mínimamente de una persona encargada del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los medicamentos a **Red Salud Armenia ESE**, entrega de facturas originales, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; el no cumplimiento de este requisito será causal de terminación unilateral del contrato y se demostrará con el respectivo soporte escrito efectuado por **Red Salud Armenia ESE**.
- 6 Llevar un control sobre la ejecución del contrato informando y conciliando las cifras mes a mes con el supervisor general del contrato y/o el encargado de liquidar las facturas, con el fin de regular la ejecución del contrato evitando que el valor de despachos supere el monto contratado. Toda diferencia en el valor del contrato con el valor despachado, será asumida por EL CONTRATISTA, quien exonera de cualquier responsabilidad a que pueda haber lugar a **Red Salud Armenia ESE**.

- 7 Presentar la factura cumpliendo con los requisitos legales vigentes, luego de ser entregado los medicamentos en el área de almacén farmacia.
- 8 El contratista no suministrará los medicamentos objeto del presente contrato, una vez este agotado el presupuesto destinado para la ejecución del mismo.
- 9 El contratista deberá asumir los costos del transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de medicamentos hasta **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 10 Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por **RED SALUD ARMENIA ESE**, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- 11 El transporte, cargue, descargue y entrega de los medicamentos requeridos por **RED SALUD ARMENIA ESE**, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **RED SALUD ARMENIA ESE** podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios Previamente y con dos (2) días de anticipación **RED SALUD ARMENIA ESE** notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados
- 12 En caso que los medicamentos se encuentren en desabastecimiento, el contratista deberá aportar la respectiva evidencia, mediante documentos oficiales que lo acrediten.
- 13 El contratista contará con 1 día hábil posterior a la solicitud de compra para realizar el envío de los medicamentos.
- 14 El contratista deberá mantener el precio ofertado y presentando en la propuesta técnica durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 15 Garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia de los medicamentos objeto del presente contrato.
- 16 El contratista deberá informar por escrito al supervisor y/o interventor del contrato cuando el porcentaje en tiempo y/o valor lleve un consumo del 70% para tomar medidas por parte de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 17 El contratista deberá aportar estampillas que se requieran, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- 18 Mantener el plan, programa o sistema de manejo ambiental, que incluya el manejo de los residuos, comprometiéndose a recibir los residuos de los insumos y/o sustancias, objeto del contrato, que, por deterioro, vencimiento u otra circunstancia que **RED SALUD ARMENIA ESE** se vea obligado a descartar.

- 19 Entregar los medicamentos que manejan fecha de vencimiento con una vida útil igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Solo se recibirán insumos que no cumplan este requisito en situaciones que lo ameriten y/o por la particularidad del insumo, en cuyo caso deberá ser autorizado por la Química Farmacéutica de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 20 Recibir en calidad de devolución los medicamentos que Red Salud Armenia ESE. no alcance consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con dos (2) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento, o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al proveedor. El cumplimiento de esta obligación debe mantenerse mínimamente hasta la vigencia del contrato y un (1) año más. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes. Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado o a causas imputables al contratista, el proveedor se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Red Salud Armenia ESE. el o los productos en el punto de atención que Red Salud Armenia ESE previamente indique.
- 21 Garantizar la entrega de los medicamentos sin exceder los 4 días hábiles contados a partir de la solicitud de los pedidos y ajustado a lo solicitado. No podrán ser variadas las unidades de empaque o marcas, sin la previa autorización de la Química Farmacéutica o la Subgerencia Científica de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 22 Subsanan dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes los requerimientos hechos por **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** relacionados con averías, faltantes de despacho y errores en facturación u otros eventos que se presenten en el proceso de transporte y recepción administrativa y/o técnica de los insumos.
- 23 El contratista deberá efectuar y certificar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.
- 24 todas aquellas obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor y/o interventor del contrato.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

Hasta el 30 de noviembre de 2021, contado a partir de la aprobación de las garantías (Póliza).

Maria Alejandra Salgado Andrade

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
Subgerente Científica

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	José Fernando Monsalve Álzate –Apoyo subgerencia científica.	<i>José Fernando</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratista	<i>Ana Maria Botero</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	<i>Jheyson Alberto</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Ob.



ANEXO 2
INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial y demás normas de derecho privado **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar los productos farmacéuticos requeridos por Red Salud Armenia E.S.E., para garantizar el adecuado tratamiento a la población usuaria y acorde a las necesidades establecidas por los diferentes servicios asistenciales.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBGERENCIA CIENTIFICA

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Suministro de Medicamentos, para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales que se prestan en las diferentes sedes de Red Salud Armenia ESE.

CODIGO	NOMBRE	MEDIDA	GRUPO FARMACOLOGICO	SUBGRUPO
019961342-03	Aciclovir 200 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1
019950100-02	Albendazol 200 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
000230417-02	Albendazol 400mg/20ml suspension	SOBRE	ANTIPARASITARIOS	1
019931778-13	Amantadina HCL 100 mg	CAPSULA	ANTIVIRALES	1
019908236-05	Amikacina 500 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019959433-03	Amoxicilina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000052239-03	Amoxicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000218004-08	Ampicilina + Sulbactam 1.5 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019947660-01	Ampicilina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019937351-01	Ampicilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019953071-01	Ampicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019993382-01	Azitromicina 200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000011700-02	Azitromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000025351-01	Cefalexina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
020009373-05	Cefalexina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019978275-02	Cefazolina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019977336-01	Cefradina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019950067-03	Cefradina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019985517-02	Ceftriaxona 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218560-03	Cefuroxima 250 mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383



019995068-04	Ciprofloxacina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019944055-04	Ciprofloxacino 100 mg/10 ml	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
020017924-04	Clindamicina 600 mg / 4 mL	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019944764-01	Clotrimazol 1 g solucion topica	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019912977-02	Clotrimazol 1 % crema topica	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019995245-02	Clotrimazol 1% crema vaginal	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019967248-02	Clotrimazol 100 mg ovulo - tableta vaginal	OVULO-TABLETA	ANTIMICOTICOS	1
019943609-01	Dicloxacilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019937349-06	Dicloxacilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019966780-02	Doxiciclina 100 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000025798-01	Eritromicina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000018933-02	Eritromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019950985-01	Espiramicina 3 M.U.I	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000039613-01	Fluconazol 200 mg	CAPSULA	ANTIMICOTICOS	1
020015451-01	Fluconazol 50mg/5ml suspension oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019988977-06	Gentamicina 160 mg ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019946813-05	Gentamicina 80 mg / 2 ml ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019945239-01	Gentamicina sulfato 3mg/ml sol oft	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019993918-01	Gentamicina sulfato unguento 3mg	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1
020025082-02	Iodopovidona 10% solucion Tópica	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000052609-01	Ketoconazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
000028823-01	ketoconazol 200 mg	TABLETA	ANTIMICOTICOS	1
019931927-01	Lamivudina 150 mg + Zidovudina 300 mg	TABLETA	ANTIVIRALES	1
019975104-04	Lamivudina SLN 10mg/ml x 100ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019975104-03	Lamivudina SLN 10mg/ml x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019911481-01	Lopinavir 80mg/ml+ Ritonavir 20mg/ml (Kaletra) SLN oral	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019967068-01	Lopinavir/Ritonavir 200mg/50mg tab	TABLETA	ANTIVIRALES	1
000035811-02	Mebendazo 100 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
000037423-02	Mebendazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600970 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910303



019948389-01	Metronidazol 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000029653-03	Metronidazol 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
001983837-03	Metronidazol 500 mg ovulos	OVULO- TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019938260-02	Metronidazol inyectable usp 500mg	BOLSA- BOTELLA	ANTIBACTERIANOS	1
000052976-02	Neomicina + Polimixina B + Dexametasona (SUSPENSION OFTALMICA)	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
020022631-02	Nistatina 100 U.I. crema	TUBO	ANTIMICOTICOS	1
019956538-01	Nistatina 100.000 U.I./ML Suspension Oral	FRASCO	ANTIMICOTICOS	1
019986349-06	Nitrofurantoina 100 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000037038-02	Norfloxacin 400 mg	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000222155-02	Oxacilina 1g	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019902915-01	Pamoato de Pirantel 250 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
000025796-01	Pamoato de Pirantel 250mg/5ml	FRASCO	ANTIPARASITARIOS	1
000220027-13	Penicilina G Sódica 1000000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000219603-03	Penicilina G Benzatínica 1.200.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
019991111-03	Penicilina G Benzatínica 2.400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000207760-39	Penicilina G Procainica 400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218010-14	Penicilina G Procainica 800.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
000218000-10	Penicilina G Sodica 5.000.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIANOS	1
020006722-04	Penicilina V 500 mg tabletas	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
020011956-02	Penicilina V Pótasica 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
000030168-01	Rifampicina 300 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
000056771-03	Sulfacetamida Sódica 30% gotas oftálmicas	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019943524-03	Sulfacetamida Solucion Oftálmica 10 %	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1
019996537-01	Sulfadiazina de Plata 1 % 30g crema	TUBO	ANTIBACTERIANOS	1
000027516-01	Tetraciclina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIANOS	1
019960042-02	Tinidazol 500 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS	1
019940672-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol 40mg+200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIANOS	1



000054071-02	Trimetoprim + sulfametoxazol 80-400 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
000051063-03	Trimetoprim + sulfametoxazol-F 160mg / 800 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIANOS	1
019974944-03	Zidovudina 10 mg/ml Sol oral x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES	1
019946928-01	Acetato de Aluminio sobre 2.2 g	SOBRE	DERMATOLOGIA	2
000052591-01	Acetilcisteína 200 mg	SOBRE	RESPITATORIO	2
019914896-01	Ácido Retinoico 0.05 % Locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019923975-01	Ácido Retinoico crema 0.05 %	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020016549-20	Ácido Valproico 250 mg	CAPSULA	NEUROLOGIA	2
019955370-03	Ácido valproico 5g/100ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
020032463-01	Adrenalina 1 mg/ 1 mL ampolla	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
020041740-01	Alfametilidopa 250 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019931390-03	Alprazolam 0.25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019933045-01	Alprazolam 0.50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000036571-01	Alquitrán de Hulla + Alantoina	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019977699-02	Aluminio Hidroxido 4% + Magnesio Hidroxido 4% + simeticona 0.4%	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019994652-03	Aminofilina 240 mg/10 ml ampolla	AMPOLLA	NEUMOLOGIA	2
020047170-05	Amiodarona Clorhidrato 150 mg / 3 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
020013691-01	Amiodarona Clorhidrato 200 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000017144-01	Amitriptilina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019928630-05	Amlodipino 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000038999-01	Anestesico Carpules Lidocaina Clorhidrato 2% Epinefrina	CARPULE	ANESTESIA	2
019942647-02	Anestesico carpules Prilocaina - Felipresina 3 y 4 %	CARPULE	ANESTESIA	2
019928399-01	Atorvastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019930287-01	Atropina Sulfato 1 mg / 1 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019935124-02	Beclometasona Dipropionato 250 mcg Inhalador	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019992495-01	Beclometasona dipropionato 50 MCG Sol nasal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019935759-03	Beclometasona dipropionato 50 mcg/dosis Bucal	FRASCO	NEUMOLOGIA	2

VIGILADO Supersalud

Linea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.

Linea Gratuita Nacional : 018000910300

019956040-01	Benzoato de Bencilo 30% locion	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
019997996-01	Beta Metildigoxina 06mg/ml sol oral	FRASCO	CARDIOLOGIA	2
019976571-01	Beta Metildigoxina 0.2 mg/2 mLamp	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019971457-02	Betametasona Acetato 3 mg + Betametasona (como Sodio Fosfato) 3 mg / mL	AMPOLLA	DERMATOLOGIA	2
019938121-02	Betametasona crema al 0.5% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2
020004032-03	Bicarbonato de Sodio 10 mEq /10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019900906-04	Biperideno Clorhidrato 2 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019943745-02	Bisacodilo 5 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019945555-01	Bromuro de Ipatropio 0.025 mcg solucion NEBULIZAR	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019938447-02	Bromuro de Ipratropio 20 mcg /dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019912966-02	Cafeina 100 mg + Ergotamina 1 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
000030945-01	Caproato de hidroxiprogesterona 250mg/ml	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2
000054973-04	Captopril 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000054972-05	Captopril 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020014490-01	Carbamazepina 100mg/5ml suspension oral	FRASCO	NEUROLOGIA	2
000055385-12	Carbamazepina 200 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019935577-03	Carbidopa 25 mg+ Levodopa 250 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019947983-01	Carvedilol 12.5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019948075-01	Carvedilol 6.25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020009780-03	Clonazepam 0.5 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019954442-03	Clonazepam 2 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
019920065-02	Clonazepam 2.5mg/ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
020015994-01	Clonidina Clorhidrato 0.15 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019980931-02	Clopidogrel 75 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000111057-01	Clorhidrato de Proximetacaina 0.5 %	FRASCO	ANESTESIA	2
019955124-01	Clozapina 100 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020011384-01	Clozapina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000227601-02	Colestiramina 4 g sobre	SOBRE	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2



019951339-01	Cromoglicato de sodio 2% solución oftálmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019951341-01	Cromoglicato de Sodio 4% solución oftálmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019950378-01	Crotamiton 10% loción	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020019151-06	Diazepam 10 mg / 2 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
019951877-02	Dinitrato de Isosorbide 10 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000037246-08	Dinitrato de Isosorbide 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019942779-01	Dobutamina Clorhidrato 250 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019956242-01	Dopamina 200 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000051334-03	Enalapril 20 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
000051333-03	Enalapril 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019959761-01	Esomeprazol 20 MG tableta	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019963165-02	Espironolactona 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020015631-03	Espironolactona 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019902126-01	Estrogenos Conjugados 0.625 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2
019934993-02	Estrogenos Conjugados 0.625mg/g crema vaginal	TUBO	GINECOLOGIA	2
020069479-10	SINOIMPLANT (LEVONORGESTREL 75 MG)	IMPLANTE	GINECOLOGIA	2
000026672-02	Fenitoína 125mg/5ml	FRASCO	NEUROLOGIA	2
000030051-05	Fenitoína Sódica 100 mg	TABLETA	NEUROLOGIA	2
020019155-07	Fenitoína Sódica 250 mg/5ml	AMPOLLA	NEUROLOGIA	2
020015903-14	Fluoxetina 20 mg	CAPSULA	PSQUIATRIA	2
000219782-01	Fluoxetina 20mg/5ml jarabe	FRASCO	PSQUIATRIA	2
000042216-02	Furosemida 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019966226-05	Furosemida 20 mg / 2 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
001981505-08	Gemfibrozilo 600 mg	TABLETA	GASTROENTER	2
019944485-01	Glibenclamida 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019967433-01	Glicerina supositorio adulto	SUPOSITORIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019967434-02	Glicerina Supositorio pediátrico	SUPOSITORIO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020038312-01	Gluconato de Calcio 10 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019999331-01	Haloperidol 2mg/ml sol oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2
020037652-04	Haloperidol 5 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2

019998377-01	Haloperidol 5 mg/ ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
019995297-01	Heparina Sódica 25000 U.I/ mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019944543-12	Hidroclorotiazida 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019976372-01	Hidrocortisona 1% crema	TUBO	DERMATOLOGIA	2
019941980-02	Hidrocortisona locion 0.5%	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020067505-03	Hidroxicina 100 mg/2ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020028647-04	Imipramina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020030724-04	Imipramina Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
019910693-04	Insulina Aspartato 3 mL/100 U/ml (NOVORAPID)	JERINGA- FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019914312-20	Insulina Glargina 100 U.I/ mL LAPICERO 3 mL	JERINGA- FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020055054-01	Insulina Glargina 100 UI/ml solucion inyectable frasco amp 10 ml BASALOG	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019914262-04	Insulina Glargina 100UI 10ML	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019950479-01	Insulina Glulisina 100 U.I LAPICERO 3 mL	JERINGA- FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019950478-01	Insulina Glulisina 100 U.I / 10 mL	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020021159-01	Insulina Humana Isófana 100 U.I NPH	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
000038292-01	Insulina Humana Monocomponente 100 U.I / mL CRISTALINA	FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019972118-02	Insulina Levemir sol inyectable 100 U. 2400 NMOL	JERINGA- FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
019962384-01	Insulina Lispro 100 UI/3ML LAPICERO	JERINGA- FRASCO	ENDOCRINOLOGIA	2
020025518-01	Labetalol HCL 100 MG/20 ML	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
019959695-02	Levomepromazina 4% gotas oral	FRASCO	PSQUIATRIA	2
019981474-02	Levonorgestre 150 mcg + Etinilestradiol 30 mcg (SINOVUL)	GRAGEA	GINECOLOGIA	2
019951553-02	Levonorgestrel 0.75 mg	TABLETA	GINECOLOGIA	2
019985888-02	Levotiroxina 100 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019985993-09	Levotiroxina 50 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
000031540-02	Lidocaina 2% simple 50 ML	AMPOLLA	ANESTESIA	2



000039293-01	Lidocaina 5% + hidrocortisona 60 mg (LIDOPROCTO SUPOSITORIOS)	SUPOSITOR IO	ANESTESIA	2
000038997-02	Lidocaina 5g + hidrocortisona acetato 0.28g (LIDOPROCTO UNGÜENTO)	TUBO	ANESTESIA	2
000050709-02	Lidocaina Atomizador 10%	FRASCO	ANESTESIA	2
000039002-01	Lidocaina Clorhidrato 2 % jalea	TUBO	ANESTESIA	2
000207751-01	Loperamida 2 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019914657-03	Lorazepam 2 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020010197-03	Losartan Potasico 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019963251-03	Lovastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019999216-01	Medroxiprogesteron a 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019997397-01	Medroxiprogesteron a Acetato 150 mg (Depotrim)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2
020002868-03	Medroxiprogesteron a Acetato 25 mg + Estradiol Cipionato 5 mg (Femelin)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA	2
019927063-02	Metformina 850 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
000037193-02	Metilergometrina maleato 0.2 mg	AMPOLLA	OBSTETRICIA	2
000227970-02	Metilfenidato Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
020024210-04	Metimazol 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA	2
019948782-03	Metocarbamol 750mg	TABLETA	ANESTESIA	2
020026115-01	Metoclopramida 10 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019955371-04	Metoclopramida 10 mg tabletas	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
000045689-01	Metoclopramida 4mg/ml sol oral	FRASCO	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
000039210-01	Metoprolol 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019976470-03	Metoprolol 50 mg tabletas	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019972421-02	Midazolam 5 mg / 5 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020015555-18	Misoprostol 200 MCG	OVULO- TABLETA	GINECOLOGIA	2
000051316-02	Nifedipino 10 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
020019956-04	Nifedipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
019967738-01	Nimodipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA	2
019950779-01	Nitroglicerina 50 mg / 10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000041072-06	Omeprazol 20 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 80009 10361

019915399-03	Oxitocina 10 U.I sol iny	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORES HORMONALES	2
020020831-03	Pipotiazina 25 mg/ml sin inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA	2
020010981-01	Podofilina 20g/100ml sol topica	FRASCO	DERMATOLOGIA	2
020014493-06	Prazosina 1 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019997234-01	Prednisolona Acetato 1.0%+fenilef rina clorhidrato 0.12%	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019927832-07	Propranolol 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019927833-03	Propranolol 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019958767-02	Ranitidina 150 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020005111-02	Ranitidina 300 mg	CAPSULA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019937128-02	Ranitidina 50 mg/2ml	AMPOLLA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
020001675-01	Salbutamol 100 mcg/dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019994006-01	Salbutamol 40mg (2mg/5ml) jarabe	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019932573-01	Sertralina 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000036743-03	Sucralfato 1 g	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO	2
019935299-01	Sulfato de Magnesio 20 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA	2
000033438-02+299:322299:323299:32229 9:319	Teofilina 125 mg capsula	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2
020019955-03	Teofilina 300 mg	CAPSULA	NEUMOLOGIA	2
020023159-01	Teofilina Anhidra Elixir 533mg/100ml	FRASCO	NEUMOLOGIA	2
019934983-01	Timolol 0.5 mg Solucion Oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGIA	2
019990483-01	Trazodona Clorhidrato 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA	2
000053290-02	Verapamilo 120 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019955566-06	Verapamilo 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
020009441-06	Warfarina 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA	2
019960550-01	Acetaminofén 100 mg solucion oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019956951-01	Acetaminofén 150mg/5ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019935303-04	Acetaminofen 500 mg tabletas	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019936296-07	Acido Acetilsalicilico 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000042938-06	Alopurinol 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000043915-01	Alopurinol 300 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019980025-06	Betametasona 4 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3



020010760-04	Colchicina 0.5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
020033548-01	Colistina sulfato+ Neomicina sulfato + hidrocortisona acetato	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3
019930964-06	Dexametasona 4mg/1ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019959763-02	Dexametasona 8 mg / 2 mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000207750-06	Diclofenaco 50 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019934768-10	Diclofenaco Sódico 75 mg/3ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019912860-01	Dihidrocodeina 2.42 mg/ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019936280-03	Dipirona 1g/2ml	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
020016327-01	Fluorometalona 0.1% suspencion oftálmica	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS	3
019940721-05	Hidrocortisona 100 mg sol iny	AMPOLLA	ANTIINFLAMATORIOS	3
000038375-03	Hidrocortisona Acetato 1g + Benzocaina 2g (Hebal unguento)	TUBO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019959401-02	Hioscina N- Butil Bromuro 20 mg sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019949535-02	Hioscina N- butilbromuro 10 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000051330-06	Ibuprofeno 400 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019940343-02	Mesalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3
020019592-01	Naloxona 0.4 mg/1ml SLN INY	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
020013112-02	Naproxeno 150mg/5ml	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019927831-04	Naproxeno 250 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019953438-01	Prednisolona 5 mg	TABLETA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000201145-01	Sulfasalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS	3
019915056-06	Tramadol Clorhidrato 100 mg / 2 mL sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019924520-04	Tramadol Clorhidrato 100mg/ml sol oral	FRASCO	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
000053285-02	Tramadol Clorhidrato 50 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS/ANTIINFLAMAT ORIOS	3
019947546-06	Clorfeniramina 4 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
019942216-03	Clorfeniramina maleato 2mg/5ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
019954188-02	Cromoglicato de Sodio 2% solucion Nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO	4

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6600970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910393

019950543-02	Cromoglicato de Sodio 4% Solucion nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NAALES PARA USO	4
019919306-01	Difenhidramina Clorhidrato 12.5mg/100ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
020006816-05	Difenhidramina HCL 50 MG	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
019913783-08	Dimenhidrinato 50 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
000052606-02	Ketotifeno 1 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
019955238-02	Ketotifeno 20mg/100ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
000214251-06	Loratadina 10 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS	4
000054559-01	Loratadina 5mg/5ml jarabe	FRASCO	ANTIISTAMINICOS	4
019963483-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.025%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NAALES PARA USO	4
019963482-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.05%	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NAALES PARA USO	4
019982839-01	Ácido Ascórbico 100mg/ml Solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
000004098-12	Ácido ascorbico 500 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019908845-04	Ácido Fólico 1 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
000034421-04	Agua Esteril para Inyeccion 500 mL	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019940724-02	Alendronato 70 mg	TABLETA	OTROS	5
019934690-01	Calcitriol 0.25 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942545-01	Calcitriol 0.5 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
020034018-02	Carbonato de Calcio + Vitamina D 1500 mg + 200 U.I	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019965399-06	Carbonato de Calcio 600 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942782-01	Cianocobalamina 0.1 mg/1ml	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019990900-01	Cloruro de Potasio 14.9 %	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000211361-05	Cloruro de Sodio 2 mEq /mL	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000029523-03	Cloruro de Sodio al 0.9 % USP 100 mL	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000029523-05	Cloruro de Sodio al 0.9 % 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019968148-02	Complejo de hidroxido de hierro (III) en sacarosa 100 mg	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
001982214-02	Dextrosa al 10 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5



000029522-04	Dextrosa al 5 % USP en agua destilada	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
000025503-02	Dextrosa al 5 % y Cloruro de Sodio al 0.9 % USP	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
020032468-04	Fitomenadiona 1 mg / mL	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019914806-03	Hierro Sulfato 300 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019970582-02	Inmunoglobulina Humana Anti- D 300 mcg	AMPOLLA	INMUNIZACIONES DEL NIÑO	5
000032606-02	Lactato de Ringer 500 ml	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
019996984-03	Piridoxina 50 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019942966-02	Sales de Rehidratacion Oral	SOBRE	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS	5
020011479-02	Sulfato de Zinc 2mg/120 ml solución oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
019963969-01	Sulfato Ferroso 20 mL sol oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
019963970-01	Sulfato Ferroso jarabe	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES	5
000038332-02	Tiamina 100mg/ml sol inyectable	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019960067-01	Tiamina mononitrato 300 mg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5
019940997-01	Toxoide Tetanico (Vacuna Antitenica)	AMPOLLA	VACUNAS Y ANTITOXINAS	5
019960905-01	Vitamina A 50.000 U.I	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES	5

Nota: Es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo de la necesidad que se presente durante el periodo de suministro, por lo cual el contratista no podrá exigir a la E.S.E. el agotamiento total del valor del contrato.

En caso que Red Salud Armenia E.S.E, requiera del suministro de elementos por fuera de los inicialmente pactados, el contratista podrá proveerlos, previa concertación entre las partes, verificación de marcas y de los precios de estos.

- Los MEDICAMENTOS que se requieran, deben ajustarse con todas las normas y protocolos establecidos para este tipo de servicio.
- Los productos deberán tener registro INVIMA.

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas el contratista además deberá garantizar los siguientes aspectos:

- 1 Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:**
El proveedor deberá presentar copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Los medicamentos, ofertados deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes

efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio Salud y Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

- 2 **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los Medicamentos a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La ESE.
- 3 **Empaque comercial:** Los medicamentos deben ser suministrados en la presentación solicitada por Red Salud Armenia ESE.
- 4 **Devoluciones:** i. **Por expiración:** Cuando los Medicamentos que se han suministrado no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento, el proveedor se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de Red Salud Armenia ESE con tres (3) meses de antelación a la expiración de su vida útil ii. **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el proveedor, se compromete a recibir y reponer los medicamentos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por Red Salud Armenia ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proveedor se obliga a recoger los Medicamentos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para Red Salud Armenia ESE, en el punto donde fueron entregados.
- 5 **Recepción Técnica:** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 2200 de 2005, la resolución 1478, decreto único reglamentario 780 de 2016 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamentos. Los Medicamentos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por Red Salud Armenia ESE. Cuando se considere pertinente, la ESE podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor con el fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Medicamentos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual, deberá:

- 1 Suministrar los medicamentos a RED SALUD ARMENIA E.S.E. Con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de los servicios asistenciales que se prestan a los diferentes usuarios del régimen subsidiado, contributivo, especial, pobre no afiliada, particulares y otros usuarios que definan los diferentes convenios que suscriba la E.S.E.
- 2 Suministrar los medicamentos que no hayan sido relacionados anteriormente, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y cuente con la autorización de la subgerencia científica, para lo cual se

referenciará con otros valores ofertados en el mercado, en caso que los valores sean mayores al promedio en el mercado, RED SALUD ARMENIA E.S.E. evaluará la compra en criterios de calidad y en caso de identificar diferencias económicas que no lo justifique, se abstendrá de adquirirlos.

- 3 Garantizar que el servicio de suministro sea acorde con lo contratado, cumpliendo con criterios de oportunidad, calidad eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad descritos en el numeral (5) correspondiente a las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.**

El contratista deberá informar dirección, número de teléfono y correo electrónico que permita la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido para realizar un pedido de medicamentos

- 4 Notificar por correo electrónico a la subgerencia científica, supervisor y/o interventor del contrato y al área de Compras, Almacén o Farmacia, algún hecho que impida el despacho de los medicamentos en las cantidades y tiempos solicitados, con 1 (un) día posterior a la solicitud, de tal manera que si **Red Salud Armenia E.S.E.** lo estima pertinente dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, pueda adquirir el o los productos farmacéuticos con otro proveedor, pudiendo trasladar el sobre-costos, si los hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el o los insumos entregados no puedan ser utilizados por **Red Salud Armenia ESE** por causas imputables al contratista.
- 5 Disponer mínimamente de una persona encargada del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los medicamentos a **Red Salud Armenia ESE**, entrega de facturas originales, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; el no cumplimiento de este requisito será causal de terminación unilateral del contrato y se demostrará con el respectivo soporte escrito efectuado por **Red Salud Armenia ESE.**
- 6 Llevar un control sobre la ejecución del contrato informando y conciliando las cifras mes a mes con el supervisor general del contrato y/o el encargado de liquidar las facturas, con el fin de regular la ejecución del contrato evitando que el valor de despachos supere el monto contratado. Toda diferencia en el valor del contrato con el valor despachado, será asumida por EL CONTRATISTA, quien exonera de cualquier responsabilidad a que pueda haber lugar a **Red Salud Armenia ESE.**
- 7 Presentar la factura cumpliendo con los requisitos legales vigentes, luego de ser entregado los medicamentos en el área de almacén farmacia.
- 8 El contratista no suministrará los medicamentos objeto del presente contrato, una vez este agotado el presupuesto destinado para la ejecución del mismo.
- 9 El contratista deberá asumir los costos del transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de medicamentos hasta **RED SALUD ARMENIA ESE.**
- 10 Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación.

al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por **RED SALUD ARMENIA ESE**, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- 11 El transporte, cargue, descargue y entrega de los medicamentos requeridos por **RED SALUD ARMENIA ESE**, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **RED SALUD ARMENIA ESE** podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios Previamente y con dos (2) días de anticipación **RED SALUD ARMENIA ESE** notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados
- 12 En caso que los medicamentos se encuentren en desabastecimiento, el contratista deberá aportar la respectiva evidencia, mediante documentos oficiales que lo acrediten.
- 13 El contratista contará con 1 día hábil posterior a la solicitud de compra para realizar el envío de los medicamentos.
- 14 El contratista deberá mantener el precio ofertado y presentando en la propuesta técnica durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 15 Garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia de los medicamentos objeto del presente contrato.
- 16 El contratista deberá informar por escrito al supervisor y/o interventor del contrato cuando el porcentaje en tiempo y/o valor lleve un consumo del 70% para tomar medidas por parte de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 17 El contratista deberá aportar estampillas que se requieran, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- 18 Mantener el plan, programa o sistema de manejo ambiental, que incluya el manejo de los residuos, comprometiéndose a recibir los residuos de los insumos y/o sustancias, objeto del contrato, que, por deterioro, vencimiento u otra circunstancia que **RED SALUD ARMENIA ESE** se vea obligado a descartar.
- 19 Entregar los medicamentos que manejan fecha de vencimiento con una vida útil igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Solo se recibirán insumos que no cumplan este requisito en situaciones que lo ameriten y/o por la particularidad del insumo, en cuyo caso deberá ser autorizado por la Química Farmacéutica de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 20 Recibir en calidad de devolución los medicamentos que Red Salud Armenia ESE. no alcance consumir antes de la fecha de expiración, situación que será informada con dos (2) meses de antelación a la ocurrencia de dicho evento, o que por razones de baja rotación sea necesario devolver al proveedor. El cumplimiento de esta obligación debe mantenerse mínimamente hasta la vigencia del contrato y un (1) año más. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias

de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes. Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado o a causas imputables al contratista, el proveedor se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Red Salud Armenia ESE. el o los productos en el punto de atención que Red Salud Armenia ESE previamente indique.

- 21 Garantizar la entrega de los medicamentos sin exceder los 4 días hábiles contados a partir de la solicitud de los pedidos y ajustado a lo solicitado. No podrán ser variadas las unidades de empaque o marcas, sin la previa autorización de la Química Farmacéutica o la Subgerencia Científica de **RED SALUD ARMENIA ESE**.
- 22 Subsanan dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes los requerimientos hechos por **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** relacionados con averías, faltantes de despacho y errores en facturación u otros eventos que se presenten en el proceso de transporte y recepción administrativa y/o técnica de los insumos.
- 23 El contratista deberá efectuar y certificar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.
- 24 todas aquellas obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean requeridas por el supervisor y/o interventor del contrato.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR (INSUBSANABLES)

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número del contrato
- d) Objeto del contrato.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
- f) Valor del contrato.

2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.
3. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de cinco (5) años.
4. Deberá estar inscrito en el directorio de oferentes de la Entidad a través de la página web www.redsaludarmenia.gov.co, link <http://www.redsaludarmenia.gov.co/v2/main-oferentes.htm> y solicitar la certificación en el área de comunicaciones de Red Salud Armenia E.S.E. al

correo electrónico info@redsaludarmenia.gov.co y aportarlo con los documentos de la propuesta.

5. Para la presentación de propuestas será indispensable acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 de la ley 789 de 2002.
6. **PROPUESTAS PARCIALES** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por Red Salud Armenia E.S.E. se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico gerencia@redsaludarmenia.gov.co
7. La entidad ha fijado en el anexo técnico de presentación de la oferta el precio techo de cada medicamento, el oferente no podrá superar este valor por cada ítem, so pena de descartarse su participación, toda vez que la entidad realizó una debida cotización de los medicamentos con fecha no mayor a 30 días a la publicación de este proceso.
8. **PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS:** Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.
9. El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores financieros certificados por contador público, además debe anexar estados financieros al 31 de diciembre del 2019 suscritos por contador público:

- Índice de liquidez (IL)

IL: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a cuatro (4.0).

- Nivel de endeudamiento (NE)

NE: $(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a Treinta (30) por ciento.

10. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación y en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y, por ende, a su NO evaluación.
11. Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.



12. Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Hasta el 30 de noviembre del 2021 contado a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas) y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$600.699.307) incluido IVA**, Los pagos se efectuarán de conformidad con la facturación presentada y el informe dirigido al supervisor designado, indicando el suministro entregado y recibido a satisfacción en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E. y deberá estar avalado por el líder del Almacén Farmacia, junto con el certificado del pago de seguridad social, certificado para la autorización de los pagos al contratista, donde se certifica por parte de supervisor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema general de seguridad social y los parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta (**FORMATO No. 1**), suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta, así mismo deberá presentar el anexo de la ficha técnica del proceso.

10. GARANTIAS

El contratista deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

VIGILADO Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El amparo de cumplimiento de las obligaciones se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del suministro contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de suministro y la calidad de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SUBSANABLES)

- Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La certificación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Número del contrato
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
 - Valor del contrato.
- Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (FORMATO No. 2).

3. Cumplimiento de requisitos legales del proponente en el siguiente orden:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y si no está obligado a tenerlo, lo hará el Representante Legal, en donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados a su cargo o propia según sea el caso durante los últimos seis (6) meses.
- Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
- Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
- Estados financieros básicos, sin detalle de los terceros, a saber: balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2019, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de medidas correctivas.

PARAGRAFO: La propuesta con sus anexos, deberá ser presentada con su respectivo índice, cada una de las paginas deberán estar debidamente enumeradas.

12.FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado; estas serán recibidas desde el día 02 de junio de 2021 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 pm y hasta el día 09 de junio de 2021 a las 2:00 pm, únicamente en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E. ubicada en el Primer Piso del Hospital del Sur (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia) o al correo electrónico gerencia@redsaludarmenia.gov.co en los términos y condiciones anteriormente definidas.

13.CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1, 2 y ficha técnica)	Desde el 02 hasta el 09 de junio de 2021
Plazo para presentar observaciones al proceso de selección abreviada por subasta inversa.	Desde el 02 hasta el 08 de junio a las 2:00 PM. Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 08 de junio de 2021.

Recepción propuesta	Hasta el 09 de junio de 2021 hasta las 2:00 PM hora Colombiana.
Publicación del acta de cierre del proceso	10 de junio de 2021
Apertura de sobres	10 de junio de 2021
Publicación del informe de evaluación	11 de junio de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de junio de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de junio de 2021
Suscripción del contrato	16 de junio de 2021
Legalización de la propuesta	17 de junio de 2021
Ejecución del contrato	La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

14.FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierto la invitación o adjudicará el contrato el día 15 de junio de 2021, de acuerdo al resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, dentro del día siguiente a la fecha de adjudicación de la propuesta, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Comité de Contratación, previo análisis por el área jurídica sobre los documentos soporte del mismo; realizará la verificación de requisitos habilitantes.

De las propuestas habilitadas, se llevará a cabo evaluación se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de cien (100) distribuidos así:

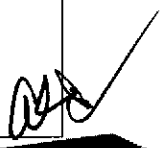
Evaluación de la propuesta económica	60 puntos
Evaluación financiera (capacidad de crédito)	40 puntos

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA 60 Puntos

Cumplidos los requerimientos de documentación y certificación de los mismos, se continuará por parte del comité la revisión de los valores totales de las propuestas, con el propósito de determinar a partir de este, cual es la oferta más económica.

En este sentido las ofertas se calificarán de la siguiente forma:

Propuesta de menor valor	60 puntos
--------------------------	-----------





Las demás propuestas se calificarán de la siguiente forma:

Segunda propuesta con menor valor 50 puntos
Tercera propuesta con menor Valor 40 puntos
Cuarta propuesta con menor valor 30 puntos
Quinta propuesta con menor valor 20 puntos
De la sexta propuesta con menor valor en adelante su puntaje será 0

2. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 40 Puntos

PLAZO EN DÍAS PARA PAGO DE FACTURAS.	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	20
61 A 90	30
91 en adelante	40

16. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
Subgerente Científica

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600970 – Bogotá, D.C.
Línea Gracia Nacional: 018000970363

Proyectó y Elaboró:	José Fernando Monsalve Álzate –Apoyo subgerencia científica.	<i>José Monsalve</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ana María Botero Londoño – Abogada Contratista	<i>Ana Botero</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	<i>Jheyson Jaramillo</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Que _____ (Nombre de la entidad proponente) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, y/o personal relacionado con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; así mismo se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

Atentamente,

Gerente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**ANEXO
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores
RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Referencia:

La presente tiene por objeto ofrecer a **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, de conformidad con los términos de la Convocatoria 002 de 2021.

Así mismo, el suscrito representante legal de la entidad _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento.

De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del representante legal de la entidad, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos y requisitos de la invitación y, en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
4. Entiendo que RED SALUD ARMENIA E.S.E. no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.
5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.
6. La entidad que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

7. Declaro que en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la invitación en mención, me comprometo a:
- a. Constituir y presentar oportunamente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. las garantías exigidas en la invitación.
 - b. Realizar dentro del plazo máximo que fije RED SALUD ARMENIA E.S.E., en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por RED SALUD ARMENIA E.S.E. y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente

Representante Legal



RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Nit: 801001440

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 236

UNIDAD EJECUTORA 2237630001 - RED SALUD ARMENIA E S E

FECHA DISPONIBILIDAD: 13/05/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2021

AÑO FISCAL: 2021

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	22010101	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$640.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$640.000.000,00
TOTAL:				\$640.000.000,00			\$640.000.000,00

OBJETO DEL: SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SOLICITADOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E. A TRAVÉS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO TRATAMIENTO A LA POBLACION AFILIADA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLAN DE BENEFICIOS, CON LAS CUALES LA E.S.E TIENE CONVENIO VIGENTE Y ACORDE A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES.


MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
LÍDER DE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [RED SALUD ARMENIA E.S.E.] NIT [801001440-8]



**RESOLUCIÓN N° 170
DEL 02 DE JUNIO DEL 2021.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 006/2021.”**

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E.” y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” y,

CONSIDERANDO

Red Salud Armenia E.S.E. es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, que debe garantizar la atención de sus usuarios y el suministro continuo y permanente de los productos farmacéuticos requeridos para el tratamiento de sus patologías, acorde a la contratación vigente con las Entidades administradoras de planes de beneficio (EAPB), para la atención de su población, al igual que los usuarios pertenecientes a la población pobre no afiliada del Municipio de Armenia, dado que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción.

Que Red Salud Armenia E.S.E. por lo anterior debe seleccionar propuesta para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO TRATAMIENTO A LA POBLACION USUARIA Y ACORDE A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES”**

Que el Estatuto de contratación de Red Salud Armenia E.S.E. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 04 de junio del 2014, definió en el artículo 23 numeral 23.2 SELECCIÓN ABREVIADA: “(...) Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por Red Salud Armenia E.S.E. se encuadre en la menor cuantía (...)”; por su parte en el mismo acuerdo fue definida la menor cuantía, así: (...) 22.2 Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)

Que para la adquisición de medicamentos, se estima un presupuesto que asciende a SEISCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$600.699.307).

Que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 del 13 de mayo de 2021, rubro denominado productos farmacéuticos, la entidad cuenta con los recursos económicos para la adquisición de medicamentos.

Que el estudio previo (anexo 1) y el pliego de condiciones (invitación anexo 2) con sus respectivos anexos serán publicados hoy dos (02) de junio de 2021 en la página web de la E.S.E, como también en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop I, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación accedan al mismo y participen activamente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 0180000513700

PA CUIDAR DE TODOS



RESOLUCIÓN N° 170
DEL 02 DE JUNIO DEL 2021.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 006/2021.”

Que con base en las consideraciones anteriores, el Gerente de Red Salud Armenia E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. 006 de 2021, cuyo objeto es: “*SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO TRATAMIENTO A LA POBLACION USUARIA Y ACORDE A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES*”.

ARTICULO SEGUNDO: Definir el siguiente cronograma con el fin de garantizar el debido proceso en la selección del oferente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 006 DEL 2021	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1, 2 y ficha técnica)	Desde el 02 hasta el 09 de junio de 2021
Plazo para presentar observaciones al proceso de selección abreviada por subasta inversa.	Desde el 02 hasta el 08 de junio a las 2:00 PM. Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 08 de junio de 2021.
Recepción propuesta	Hasta el 09 de junio de 2021 hasta las 2:00 PM hora Colombiana.
Publicación del acta de cierre del proceso	10 de junio de 2021
Apertura de sobres	10 de junio de 2021
Publicación del informe de evaluación	11 de junio de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de junio de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de junio de 2021
Suscripción del contrato	16 de junio de 2021
Legalización de la propuesta	17 de junio de 2021
Ejecución del contrato	La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de

**RESOLUCIÓN N° 170
DEL 02 DE JUNIO DEL 2021.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 006/2021.”**

conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

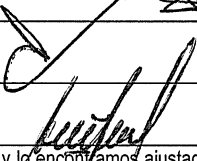
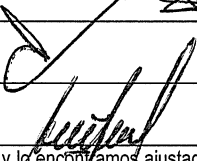
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el proceso de selección abreviada No. 006 con la respectiva ficha técnica y demás anexos, en la página web de la entidad y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó aspectos jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó:	Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

CODIGO	NOMBRE	MEDIDA	GRUPO FARMACOLOGICO
019961342-03	Aciclovir 200 mg	TABLETA	ANTIVIRALES
019950100-02	Albendazol 200 mg	TABLETA	ANTIPARASITARIOS
000230417-02	Albendazol 400mg/20ml suspension	SOBRE	ANTIPARASITARIOS
019931778-13	Amantadina HCL 100 mg	CAPSULA	ANTIVIRALES
019908236-05	Amikacina 500 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019959433-03	Amoxicilina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000052239-03	Amoxicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
000218004-08	Ampicilina + Sulbactam 1.5 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019947660-01	Ampicilina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019937351-01	Ampicilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019953071-01	Ampicilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
019993382-01	Azitromicina 200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000011700-02	Azitromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
000025351-01	Cefalexina 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
020009373-05	Cefalexina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
019978275-02	Cefazolina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019977336-01	Cefradina 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019950067-03	Cefradina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
019985517-02	Ceftriazona 1 g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
000218560-03	Cefuroxima 250 mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019995068-04	Ciprofloxacina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS

019944055-04	Ciprofloxacino 100 mg/10 ml	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
020017924-04	Clindamicina 600 mg / 4 mL	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019944764-01	Clotrimazol 1 g solucion topica	FRASCO	ANTIMICOTICO S
019912977-02	Clotrimazol 1 % crema topica	TUBO	ANTIMICOTICO S
019995245-02	Clotrimazol 1% crema vaginal	TUBO	ANTIMICOTICO S
019967248-02	Clotrimazol 100 mg ovulo - tableta vaginal	OVULO- TABLETA	ANTIMICOTICO S
019943609-01	Dicloxacilina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019937349-06	Dicloxacilina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
019966780-02	Doxiciclina 100 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
000025798-01	Eritromicina 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000018933-02	Eritromicina 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
019950985-01	Espiramicina 3 M.U.I	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
000039613-01	Fluconazol 200 mg	CAPSULA	ANTIMICOTICO S
020015451-01	Fluconazol 50mg/5ml suspension oral	FRASCO	ANTIMICOTICO S
019988977-06	Gentamicina 160 mg ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019946813-05	Gentamicina 80 mg / 2 ml ampolla	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019945239-01	Gentamicina sulfato 3mg/ml sol oft	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019993918-01	Gentamicina sulfato unguento 3mg	TUBO	ANTIBACTERIA NOS
020025082-02	Iodopovidona 10% solucion Tópica	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000052609-01	Ketoconazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIMICOTICO S
000028823-01	ketoconazol 200 mg	TABLETA	ANTIMICOTICO S
019931927-01	Lamivudina 150 mg + Zidovudina 300 mg	TABLETA	ANTIVIRALES

019975104-04	Lamivudina SLN 10mg/ml x 100ml	FRASCO	ANTIVIRALES
019975104-03	Lamivudina SLN 10mg/ml x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES
019911481-01	Lopinavir 80mg/ml+ Ritonavir 20mg/ml (Kaletra) SLN oral	FRASCO	ANTIVIRALES
019967068-01	Lopinavir/Ritonavir 20mg/50mg tab	TABLETA	ANTIVIRALES
000035811-02	Mebendazo 100 mg	TABLETA	ANTIPARASITA RIOS
000037423-02	Mebendazol 100mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIPARASITA RIOS
019948389-01	Metronidazol 250mg/5ml suspension	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000029653-03	Metronidazol 500 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
001983837-03	Metronidazol 500 mg ovulos	OVULO- TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
019938260-02	Metronidazol inyectable usp 500mg	BOLSA- BOTELLA	ANTIBACTERIA NOS
000052976-02	Neomicina + Polimixina B + Dexametasona (SUSPENSION OFTALMICA)	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
020022631-02	Nistatina 100 U.I. crema	TUBO	ANTIMICOTICO S
019956538-01	Nistatina 100.000 U.I./ML Suspension Oral	FRASCO	ANTIMICOTICO S
019986349-06	Nitrofurantoina 100 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
000037038-02	Norfloxacino 400 mg	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
000222155-02	Oxacilina 1g	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019902915-01	Pamoato de Pirantel 250 mg	TABLETA	ANTIPARASITA RIOS
000025796-01	Pamoato de Pirantel 250mg/5ml	FRASCO	ANTIPARASITA RIOS
000220027-13	Penicilina G Sódica 1000000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
000219603-03	Penicilina G Benzatínica 1.200.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
019991111-03	Penicilina G Benzatínica 2.400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS

000207760-39	Penicilina G Procaínica 400.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
000218010-14	Penicilina G Procaínica 800.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
000218000-10	Penicilina G Sódica 5.000.000 U.I	AMPOLLA	ANTIBACTERIA NOS
020006722-04	Penicilina V 500 mg tabletas	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
020011956-02	Penicilina V Pótásica 250mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000030168-01	Rifampicina 300 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
000056771-03	Sulfacetamida Sódica 30% gotas oftálmicas	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019943524-03	Sulfacetamida Solucion Oftálmica 10 %	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
019996537-01	Sulfadiazina de Plata 1 % 30g crema	TUBO	ANTIBACTERIA NOS
000027516-01	Tetraciclina 500 mg	CAPSULA	ANTIBACTERIA NOS
019960042-02	Tinidazol 500 mg	TABLETA	ANTIPARASITA RIOS
019940672-01	Trimetoprim + Sulfametoxazol 40mg+200mg/5ml	FRASCO	ANTIBACTERIA NOS
000054071-02	Trimetoprim + sulfametoxazol 80-400 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
000051063-03	Trimetoprim + sulfametoxazol- F 160mg / 800 mg tab	TABLETA	ANTIBACTERIA NOS
019974944-03	Zidovudina 10 mg/ml Sol oral x 240 ml	FRASCO	ANTIVIRALES
019946928-01	Acetato de Aluminio sobre 2.2 g	SOBRE	DERMATOLOG IA
000052591-01	Acetilcisteína 200 mg	SOBRE	RESPIRATORI O
019914896-01	Acido Retinoico 0.05 % Locion	FRASCO	DERMATOLOG IA
019923975-01	Acido Retinoico crema 0.05 %	FRASCO	DERMATOLOG IA
020016549-20	Acido Valproico 250 mg	CAPSULA	NEUROLOGIA
019955370-03	Acido valproico 5g/100ml	FRASCO	NEUROLOGIA
020032463-01	Adrenalina 1 mg/ 1 mL ampolla	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
020041740-01	Alfametildopa 250 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019931390-03	Alprazolam 0.25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA

019933045-01	Alprazolam 0.50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
000036571-01	Alquitrán de Hulla + Alantoina	FRASCO	DERMATOLOG IA
019977699-02	Aluminio Hidroxido 4% + Magnesio Hidroxido 4% + simeticona 0.4%	FRASCO	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019994652-03	Aminofilina 240 mg/10 ml ampolla	AMPOLLA	NEUMOLOGIA
020047170-05	Amiodarona Clorhidrato 150 mg / 3 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
020013691-01	Amiodarona Clorhidrato 200 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000017144-01	Amitriptilina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
019928630-05	Amlodipino 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000038999-01	Anestesico Carpules Lidocaina Clorhidrato 2% Epinefrina	CARPULE	ANESTESIA
019942647-02	Anestesico carpules Prilocaina - Felipresina 3 y 4 %	CARPULE	ANESTESIA
019928399-01	Atorvastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019930287-01	Atropina Sulfato 1 mg / 1 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019935124-02	Beclometasona Dipropionato 250 mcg Inhalador	FRASCO	NEUMOLOGIA
019992495-01	Beclometasona dipropionato 50 MCG Sol nasal	FRASCO	NEUMOLOGIA
019935759-03	Beclometasona dipropionato 50 mcg/dosis Bucal	FRASCO	NEUMOLOGIA
019956040-01	Benzoato de Bencilo 30% locion	FRASCO	DERMATOLOG IA
019997996-01	Beta Metildigoxina 06mg/ml sol oral	FRASCO	CARDIOLOGIA
019976571-01	Beta Metildogoxina 0.2 mg/2 mLamp	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019971457-02	Betametasona Acetato 3 mg + Betametasona (como Sodio Fosfato) 3 mg / mL	AMPOLLA	DERMATOLOG IA
019938121-02	Betametasona crema al 0.5% crema	TUBO	DERMATOLOG IA

020004032-03	Bicarbonato de Sodio 10 mEq /10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019900906-04	Biperideno Clorhidrato 2 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019943745-02	Bisacodilo 5 mg	TABLETA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019945555-01	Bromuro de Ipatropio 0.025 mcg solucion NEBULIZAR	FRASCO	NEUMOLOGIA
019938447-02	Bromuro de Ipratropio 20 mcg /dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA
019912966-02	Cafeina 100 mg + Ergotamina 1 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
000030945-01	Caproato de hidroxiprogesterona 250mg/ml	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORE S HORMONALES
000054973-04	Captopril 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000054972-05	Captopril 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
020014490-01	Carbamazepina 100mg/5ml suspension oral	FRASCO	NEUROLOGIA
000055385-12	Carbamazepina 200 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
019935577-03	Carbidopa 25 mg+ Levodopa 250 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
019947983-01	Carvedilol 12.5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019948075-01	Carvedilol 6.25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
020009780-03	Clonazepam 0.5 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
019954442-03	Clonazepam 2 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
019920065-02	Clonazepam 2.5mg/ml	FRASCO	NEUROLOGIA
020015994-01	Clonidina Clorhidrato 0.15 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019980931-02	Clopidogrel 75 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000111057-01	Clorhidrato de Proximetacaina 0.5 %	FRASCO	ANESTESIA
019955124-01	Clozapina 100 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
020011384-01	Clozapina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
000227601-02	Colestiramina 4 g sobre	SOBRE	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019951339-01	Cromoglicato de sodio 2% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGI A
019951341-01	Cromoglicato de Sodio 4% solucion oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGI A

019950378-01	Crotamiton 10% locion	FRASCO	DERMATOLOG IA
020019151-06	Diazepam 10 mg / 2 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA
019951877-02	Dinitrato de Isosorbide 10 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000037246-08	Dinitrato de Isosorbide 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019942779-01	Dobutamina Clorhidrato 250 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019956242-01	Dopamina 200 mg / 5 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
000051334-03	Enalapril 20 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
000051333-03	Enalapril 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019959761-01	Esomeprazol 20 MG tableta	CAPSULA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019963165-02	Espironolactona 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
020015631-03	Espironolactona 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019902126-01	Estrogenos Conjugados 0.625 mg	TABLETA	GINECOLOGIA
019934993-02	Estrogenos Conjugados 0.625mg/g crema vaginal	TUBO	GINECOLOGIA
020069479-10	SINOIMPLANT (LEVONORGESTREL 75 MG)	IMPLANTE	GINECOLOGIA
000026672-02	Fenitoina 125mg/5ml	FRASCO	NEUROLOGIA
000030051-05	Fenitoina Sodica 100 mg	TABLETA	NEUROLOGIA
020019155-07	Fenitoina Sodica 250 mg/5ml	AMPOLLA	NEUROLOGIA
020015903-14	Fluoxetina 20 mg	CAPSULA	PSQUIATRIA
000219782-01	Fluoxetina 20mg/5ml jarabe	FRASCO	PSQUIATRIA
000042216-02	Furosemida 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019966226-05	Furosemida 20 mg / 2 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
001981505-08	Gemfibrozilo 600 mg	TABLETA	GASTROENTE R
019944485-01	Glibenclamida 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOL OGIA
019967433-01	Glicerina supocitorio adulto	SUPOSITORIO	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019967434-02	Glicerina Supositorio pediàtrico	SUPOSITORIO	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
020038312-01	Gluconato de Calcio 10 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019999331-01	Haloperidol 2mg/ml sol oral	FRASCO	PSQUIATRIA
020037652-04	Haloperidol 5 mg	TABLETA	PSQUIATRIA

019998377-01	Haloperidol 5 mg/ ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA
019995297-01	Heparina Sòdica 25000 U.I/ mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019944543-12	Hidroclorotiazida 25 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019976372-01	Hidrocortisona 1% crema	TUBO	DERMATOLOG IA
019941980-02	Hidrocortisona locion 0.5%	FRASCO	DERMATOLOG IA
020067505-03	Hidroxicina 100 mg/2ml solucion inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA
020028647-04	Imipramina 25 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
020030724-04	Imipramina Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
019910693-04	Insulina Aspartato 3 mL/100 U/ml (NOVORAPID)	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019914312-20	Insulina Glargina 100 U.I/ mL LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
020055054-01	Insulina Glargina 100 UI/ml solucion inyectable frasco amp 10 ml BASALOG	FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019914262-04	Insulina Glargina 100UI 10ML	FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019950479-01	Insulina Glulisina 100 U.I LAPICERO 3 mL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019950478-01	Insulina Glulisina 100 U.I/ 10 mL	FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
020021159-01	Insulina Humana Isòfana 100 U.I NPH	FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
000038292-01	Insulina Humana Monocomponente 100 U.I / mL CRISTALINA	FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019972118-02	Insulina Levemir sol inyectable 100 U. 2400 NMOL	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
019962384-01	Insulina Lispro 100 UI/3ML LAPICERO	JERINGA-FRASCO	ENDOCRINOL OGIA
020025518-01	Labetalol HCL 100 MG/20 ML	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
019959695-02	Levomepromazina 4% gotas oral	FRASCO	PSQUIATRIA
019981474-02	Levonorgestre 150 mcg + Etinilestradiol 30 mcg (SINOVUL)	GRAGEA	GINECOLOGIA
019951553-02	Levonorgestrel 0.75 mg	TABLETA	GINECOLOGIA

019985888-02	Levotiroxina 100 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA
019985993-09	Levotiroxina 50 mcg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA
000031540-02	Lidocaina 2% simple 50 ML	AMPOLLA	ANESTESIA
000039293-01	Lidocaina 5% + hidrocortisona 60 mg (LIDOPROCTO SUPOSITORIOS)	SUPOSITORIO	ANESTESIA
000038997-02	Lidocaina 5g + hidrocortisona acetato 0.28g (LIDOPROCTO UNGÜENTO)	TUBO	ANESTESIA
000050709-02	Lidocaina Atomizador 10%	FRASCO	ANESTESIA
000039002-01	Lidocaina Clorhidrato 2 % jalea	TUBO	ANESTESIA
000207751-01	Loperamida 2 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO
019914657-03	Lorazepam 2 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
020010197-03	Losartan Potasico 50 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019963251-03	Lovastatina 20 mg	TABLETA	GASTROENTEROLOGIA Y METABOLISMO
019999216-01	Medroxiprogesterona 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA
019997397-01	Medroxiprogesterona Acetato 150 mg (Depotrim)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA
020002868-03	Medroxiprogesterona Acetato 25 mg + Estradiol Cipionato 5 mg (Femelin)	AMPOLLA	ENDOCRINOLOGIA
019927063-02	Metformina 850 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA
000037193-02	Metilergometrina maleato 0.2 mg	AMPOLLA	OBSTETRICIA
000227970-02	Metilfenidato Clorhidrato 10 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
020024210-04	Metimazol 5 mg	TABLETA	ENDOCRINOLOGIA
019948782-03	Metocarbamol 750mg	TABLETA	ANESTESIA

020026115-01	Metoclopramida 10 mg / 2 mL ampolla	AMPOLLA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019955371-04	Metoclopramida 10 mg tabletas	TABLETA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
000045689-01	Metoclopramida 4mg/ml sol oral	FRASCO	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
000039210-01	Metoprolol 100 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019976470-03	Metoprolol 50 mg tabletas	TABLETA	CARDIOLOGIA
019972421-02	Midazolam 5 mg / 5 mL	AMPOLLA	PSQUIATRIA
020015555-18	Misoprostol 200 MCG	OVULO-TABLETA	GINECOLOGIA
000051316-02	Nifedipino 10 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA
020019956-04	Nifedipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA
019967738-01	Nimodipino 30 mg	CAPSULA	CARDIOLOGIA
019950779-01	Nitroglicerina 50 mg / 10 mL	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
000041072-06	Omeprazol 20 mg	CAPSULA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019915399-03	Oxitocina 10 U.I sol iny	AMPOLLA	HORMONAS Y REGULADORE S HORMONALES
020020831-03	Pipotiazina 25 mg/ml sln inyectable	AMPOLLA	PSQUIATRIA
020010981-01	Podofilina 20g/100ml sol topica	FRASCO	DERMATOLOG IA
020014493-06	Prazosina 1 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019997234-01	Prednisolona Acetato 1.0%+fenilefrina clorhidrato 0.12%	FRASCO	OFTALMOLOGI A
019927832-07	Propranolol 40 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019927833-03	Propranolol 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019958767-02	Ranitidina 150 mg	CAPSULA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO

020005111-02	Ranitidina 300 mg	CAPSULA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019937128-02	Ranitidina 50 mg/2ml	AMPOLLA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
020001675-01	Salbutamol 100 mcg/dosis	FRASCO	NEUMOLOGIA
019994006-01	Salbutamol 40mg (2mg/5ml) jarabe	FRASCO	NEUMOLOGIA
019932573-01	Sertralina 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
000036743-03	Sucralfato 1 g	TABLETA	GASTROENTE ROLOGIA Y METABOLISMO
019935299-01	Sulfato de Magnesio 20 %	AMPOLLA	CARDIOLOGIA
299:322299:323	Teofilina 125 mg capsula	CAPSULA	NEUMOLOGIA
020019955-03	Teofilina 300 mg	CAPSULA	NEUMOLOGIA
020023159-01	Teofilina Anhidra Elixir 533mg/100ml	FRASCO	NEUMOLOGIA
019934983-01	Timolol 0.5 mg Solucion Oftalmica	FRASCO	OFTALMOLOGI A
019990483-01	Trazodona Clorhidrato 50 mg	TABLETA	PSQUIATRIA
000053290-02	Verapamilo 120 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019955566-06	Verapamilo 80 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
020009441-06	Warfarina 5 mg	TABLETA	CARDIOLOGIA
019960550-01	Acetaminofén 100 mg solucion oral	FRASCO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMA TORIOS
019956951-01	Acetaminofén 150mg/5ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMA TORIOS
019935303-04	Acetaminofen 500 mg tabletas	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMA TORIOS
019936296-07	Acido Acetilsalicilico 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMA TORIOS
000042938-06	Alopurinol 100 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMA TORIOS

000043915-01	Alopurinol 300 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019980025-06	Betametasona 4 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
020010760-04	Colchicina 0.5 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
020033548-01	Colistina sulfato+ Neomicina sulfato + hidrocortisona acetato	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS
019930964-06	Dexametasona 4mg/1ml	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019959763-02	Dexametasona 8 mg / 2 mL	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
000207750-06	Diclofenaco 50 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019934768-10	Diclofenaco Sódico 75 mg/3ml	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019912860-01	Dihidrocodeína 2.42 mg/ml jarabe	FRASCO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019936280-03	Dipirona 1g/2ml	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
020016327-01	Fluorometalona 0.1% suspencion oftálmica	FRASCO	ANTIINFLAMATORIOS
019940721-05	Hidrocortisona 100 mg sol iny	AMPOLLA	ANTIINFLAMATORIOS
000038375-03	Hidrocortisona Acetato 1g + Benzocaina 2g (Hebal unguento)	TUBO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019959401-02	Hioscina N- Butil Bromuro 20 mg sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019949535-02	Hioscina N-butilbromuro 10 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS

000051330-06	Ibuprofeno 400 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019940343-02	Mesalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS
020019592-01	Naloxona 0.4 mg/1ml SLN INY	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
020013112-02	Naproxeno 150mg/5ml	FRASCO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019927831-04	Naproxeno 250 mg tableta	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019953438-01	Prednisolona 5 mg	TABLETA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
000201145-01	Sulfasalazina 500 mg	TABLETA	ANTIINFLAMATORIOS
019915056-06	Tramadol Clorhidrato 100 mg / 2 mL sol iny	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019924520-04	Tramadol Clorhidrato 100mg/ml sol oral	FRASCO	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
000053285-02	Tramadol Clorhidrato 50 mg / mL	AMPOLLA	ANALGESICOS /ANTIINFLAMATORIOS
019947546-06	Clorfeniramina 4 mg	TABLETA	ANTIISTAMINICOS
019942216-03	Clorfeniramina maleato 2mg/5ml	FRASCO	ANTIISTAMINICOS
019954188-02	Cromoglicato de Sodio 2% solucion Nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO
019950543-02	Cromoglicato de Sodio 4% Solucion nasal	FRASCO	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO

019919306-01	Difenhidramina Clorhidrato 12.5mg/100ml	FRASCO	ANTIHIISTAMINI COS
020006816-05	Difenhidramina HCL 50 MG	TABLETA	ANTIHIISTAMINI COS
019913783-08	Dimenhidrinato 50 mg	TABLETA	ANTIHIISTAMINI COS
000052606-02	Ketotifeno 1 mg	TABLETA	ANTIHIISTAMINI COS
019955238-02	Ketotifeno 20mg/100ml jarabe	FRASCO	ANTIHIISTAMINI COS
000214251-06	Loratadina 10 mg	TABLETA	ANTIHIISTAMINI COS
000054559-01	Loratadina 5mg/5ml jarabe	FRASCO	ANTIHIISTAMINI COS
019963483-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.025%	FRASCO	DESCONGESTI VOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO
019963482-03	Oximetazolina Clorhidrato 0.05%	FRASCO	DESCONGESTI VOS Y OTROS PREPARADOS NASALES PARA USO
019982839-01	Acido Ascórbico 100mg/ml Solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES
000004098-12	Acido ascorbico 500 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES
019908845-04	Acido Folico 1 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES
000034421-04	Agua Esteril para Inyeccion 500 mL	BOLSA- BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITO S
019940724-02	Alendronato 70 mg	TABLETA	OTROS
019934690-01	Calcitriol 0.25 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES
019942545-01	Calcitriol 0.5 mcg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES
020034018-02	Carbonato de Calcio + Vitamina D 1500 mg + 200 U.I	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES
019965399-06	Carbonato de Calcio 600 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES

019942782-01	Cianocobalamina 0.1 mg/1ml	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES
019990900-01	Cloruro de Potasio 14.9 %	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
000211361-05	Cloruro de Sodio 2 mEq /mL	AMPOLLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
000029523-03	Cloruro de Sodio al 0.9 % USP 100 mL	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
000029523-05	Cloruro de Sodio al 0.9 % 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
019968148-02	Complejo de hidroxido de hierro (III) en sacarosa 100 mg	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES
001982214-02	Dextrosa al 10 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
000029522-04	Dextrosa al 5 % USP en agua destilada	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
000025503-02	Dextrosa al 5 % y Cloruro de Sodio al 0.9 % USP	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
020032468-04	Fitomenadiona 1 mg / mL	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES
019914806-03	Hierro Sulfato 300 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES
019970582-02	Inmunoglobulina Humana Anti-D 300 mcg	AMPOLLA	INMUNIZACIONES DEL NIÑO
000032606-02	Lactato de Ringer 500 ml	BOLSA-BOTELLA	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
019996984-03	Piridoxina 50 mg	TABLETA	VITAMINAS Y MINERALES
019942966-02	Sales de Rehidratacion Oral	SOBRE	LIQUIDOS Y ELECTROLITOS
020011479-02	Sulfato de Zinc 2mg/120 ml solucion oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES

019963969-01	Sulfato Ferroso 20 mL sol oral	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES
019963970-01	Sulfato Ferroso jarabe	FRASCO	VITAMINAS Y MINERALES
000038332-02	Tiamina 100mg/ml sol inyectable	AMPOLLA	VITAMINAS Y MINERALES
019960067-01	Tiamina mononitrato 300 mg	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES
019940997-01	Toxoide Tetanico (Vacuna Antitenica)	AMPOLLA	VACUNAS Y ANTITOXINAS
019960905-01	Vitamina A 50.000 U.I	CAPSULA	VITAMINAS Y MINERALES

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
2	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0

[illegible]

3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
3	\$ 0
4	\$ 0
4	\$ 0
4	\$ 0
4	\$ 0

[illegible]

5	\$ 0
5	\$ 0
5	\$ 0
5	\$ 0
5	\$ 0
5	\$ 0